

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franquizado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAavedra y de RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60. Por seis meses... 120. Por un año... 220. ULTRAMAR... Por un mes... 30. Por tres meses... 90. Por seis meses... 144. EXTRANJERO... Por un mes... 72. Por tres meses... 216. Por seis meses... 360.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido á instancia de D. Felipe Fernandez, vecino de Ponferrada, provincia de Leon, en solicitud de autorizacion para establecer una herreria á la catalana, aprovechando para su movimiento el salto de aguas que en terreno de su propiedad y en término de Compludo existe sin beneficiar, S. M. la Reina (Q. D. G.), convalidándose con lo propuesto por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se ha servido conceder al expresado D. Felipe Fernandez la Real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y con la condicion de establecer la casa de aguas de la presa á una altura que no exceda de tres varas (2,35) contadas desde el cáuce ó alveo del rio, en el punto que en el plano aprobado se designa con la letra B hasta la hilada de coronacion de las obras, sin perjuicio de que el Ingeniero de la provincia ejerza en los trabajos la inspeccion que le compete. De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1856.—Collado, Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

Las escampaveras Luchana, Javier y Paz, de las divisiones tercera y sexta, apresaron en aguas de sus respectivos cruceros, del 19 al 30 del mes anterior, dos embarcaciones, seis fardos de géneros y 49 de tabaco.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INDULTOS.

11 Julio 1856. Al Capitan General de Granada.—Negando indulto al confinado en el presidio de Cartagena D. Juan Lopez Gomez. Al de Navarra.—Concediendo indulto á Agustin Murugarrren, vecino de la villa de Arge. Al Ingeniero general.—Id. id. del delito de primera desercion al soldado del regimiento de Ingenieros Pedro Mendez. 18 id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando indulto á Manuel Gonzalez, confinado en el presidio de Toledo. Al de Cataluña.—Id. id. á Fernando Gala, natural de Tortosa. Id.—Id. id. á Pedro Jimenez, vecino de Barcelona. Al de Valencia.—Id. id. á D. Francisco Esteve, segundo Ayudante de la plaza de Morella. Id.—Id. id. á Francisco Diaz, confinado en el presidio de Valencia. Al de Navarra.—Id. id. á Lesmes Astrain, natural de Pamplona. Al de las Islas Baleares.—Id. id. á Eduvigis Fernandez, carabinierno que fue de la Comandancia de Mallorca. Al de Extremadura.—Id. id. á Antonio Cuello Claros, confinado en el presidio de Badajoz. Al Comandante general de Ceuta.—Id. id. á Pantaleon Diaz, confinado en el presidio de aquella plaza. Al Inspector general de Carabineros.—Id. id. á Pedro Navares, carabinierno que fue de la Comandancia de Salamanca. 22 id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando indulto á Isidro Polo y Lucas, Juan Diaz Canel, Pedro Hidalgo Menendez y Santos Guillen. Al Comandante General del Campo de Gibraltar.—Id. id. á Juan y Jaime Sanchez Salvá y Juan Sandiles, vecinos de Algeciras. 25 id. Al Capitan General de la Isla de Cuba.—Concediendo indulto al artillero que fue de la brigada de montaña del primer departamento, José Muñoz Luque, y actualmente soldado del ejército de la Isla de Cuba. 28 id. Al Director general de Caballeria.—Indultando al Capitan graduado, Teniente del regimiento lanceros de Santiago, 12 de caballeria, D. Florencio Cuevillas y Lafuente de la falta que cometió abandonando sus estandartes, y reponiéndole en el empleo y grado que disfrutaba. Id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando indulto á José Sanchez Aldebe, confinado en la carcelera de Vigo. 29 id. Negando indulto á Juan Barco Berdejo, vecino de Encinas Reales. Al Patriarca Vicario general castrense.—Admitiendo la renuncia que de su destino ha hecho el capellan del hospital militar de Sevilla D. José María Ruiz y Garcia. 4.º Agosto 1856. Al Sr. Ministro de Hacienda.—Negando indulto á Antonio de Aroca Piñueras y otros varios vecinos de Martin de la Jara, en la provincia de Sevilla. Id.—Al Capitan General de Galicia.—Id. á D. Antonio Alvarez Martinez, desertor de la caja de quintos de la provincia de Pontevedra. Id.—Al de las Provincias Vascongadas.—Id. de la pena de seis años de presidio á Ramon de Arbe. Id.—Al de Cataluña.—Id. de la de dos años de id. á D. Francisco de Bernaldoqui y Bernaldoqui. Id.—Al Comandante general del Campo de Gibraltar.—Id. de la pena que se ha impuesto á Francisco Ramos Garcia por contrabandista y haber hecho resistencia á la fuerza de carabineros. 2 id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Negando

ULTRAMAR.

Cuba.

18 Julio 1856. Al Capitan General de Valencia.—Concediendo dos meses de licencia para permanecer en la Península al Capitan D. Leon Lopez Aycardo. 21 id. Al de las Baleares.—Destinando al deposito de bandera y embarque para Ultramar, establecido en Palma de Mallorca, al Capitan de infanteria D. Ignacio Gomila. 24 id. Al de Castilla la Vieja.—Disponiendo que regresen á Gijon los individuos del cuadro y reclutas del deposito de bandera que se trasladaron á Oviedo. 26 id. Al Director general de Infanteria.—Disponiendo quede sin efecto el pase sin ascenso á Ultramar de sargento primero D. Benito Rioja y Pablo. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Disponiendo que el plazo señalado para que el Capitan D. José Carratala verifique su embarque empiece á correr desde 26 de Junio último. Al de Canarias.—Disponiendo que por la Caja de Ultramar se acrediten mensualmente á Doña Eugarda To-

ler, esposa del Teniente Coronel D. José Mecolalde, 800 reales vellon. Id.—Id. al Capitan de Milicias disciplinadas Don Manuel Ponce de Leon y Puebla. Id.—Concediendo al Subteniente D. Pascual Grech y Martinez que sin ulterior resultado la instancia que en solicitud de pasar á Puerto-Rico habia promovido. Al de Puerto-Rico.—Negando mayor antigüedad en el empleo de Subteniente al Teniente D. José Batlle y Careta. Al de Castilla la Nueva.—Negando una Subtenencia para Ultramar á D. José María Estirado.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

CAJA DE DEPOSITOS DE MADRID.

ESTADO DE OPERACIONES.

1.ª SEMANA DE AGOSTO DE 1856.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la primera semana del mes de Agosto de 1856.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

Table with 5 columns: DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Includes sub-sections for DEPOSITOS EN EFECTOS and CARGO.

CAJA.

Table with 4 columns: CARGO, METALICO, PAPEL, DATA. Includes sub-sections for DEPOSITOS DEVUELTOS, TESORO PUBLICO, CARTERA, and MOVIMIENTO DE FONDOS.

Nota. En las existencias que aparecen en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantía.

Madrid 8 de Agosto de 1856.—V. B.—El Director general, P. S., Antonio de Meneses.—El Contador, P. S., José Maria de Aguirre.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1856.

Table with 5 columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A Pulgadas inglesas and Milímetros, TEMPERATURA EN Grados Reaumur and Grados centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de idem, and Calor máximo/mínimo del día.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

LISTA de las obras españolas presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Junio de 1856 para los efectos del Real decreto de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria.

Catecismo de la doctrina cristiana: autor el P. Gerónimo Ripalda, editor D. Agustin Avrial, impresa en Madrid por Avrial en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º de 94 páginas.—Añadido por D. Juan Antonio de la Riva. Historia del reinado de Carlos III en España: autor y editor D. Antonio Ferrer del Rio, impresa en Madrid por Mateu y compañía en 1856: primera edicion en dos tomos en 4.º de 584 páginas. Coleccion de formularios arreglados á la ley de enjuiciamiento civil: autores y editores D. Santos Hidalgo y D. Baldomero Blanco, impresa en Madrid por Rodriguez en 1856: primera edicion en un tomo en 8.º marquilla de 233 páginas. El Positivel de la Rioja, edicion de piano, núm. 5: autor el maestro Oudrid, editor Carrafa, impresa en Madrid por Carrafa en 1856: primera edicion en folio de 4 páginas. Amor y Misterio, edicion de canto, núm. 9: autor el maestro Oudrid, editor Carrafa, impresa en Madrid por Carrafa en 1856: primera edicion en folio de 10 páginas.

Amor y Misterio, edicion de canto, núm. 11: autor el maestro Oudrid, editor Carrafa, impresa en Madrid por Carrafa en 1856: primera edicion en folio de 5 páginas. Amor y Misterio, edicion de canto, núm. 2: autor el maestro Oudrid, editor Carrafa, impresa en Madrid por Carrafa en 1856: primera edicion en folio de 6 páginas. Amor y Misterio, edicion de canto, núm. 9: autor el maestro Oudrid, editor Carrafa, impresa en Madrid por Carrafa en 1856: primera edicion en folio de 6 páginas. Amor y Misterio, edicion de canto, núm. 13: autor el maestro Oudrid, editor Carrafa, impresa en Madrid por Carrafa en 1856: primera edicion en folio de 5 páginas. La Independencia española, ó el pueblo de Madrid en 1808, drama original en tres actos: autores D. Ramon Valladares y Saavedra y D. Francisco Botella y Andres, editor D. Vicente de Lalama, impresa en Madrid por Don Vicente de Lalama en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º mayor de 11 páginas. El Asno muerto, drama en cinco actos y un prólogo, autores D. Ramon Valladares y Saavedra y D. Francisco Botella y Andres, editor D. Vicente de Lalama, impresa en Madrid por D. Vicente de Lalama en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º mayor de 19 páginas. El Rey D. Pedro y los conjurados, drama en cuatro actos: autor D. Juan Suarez Villegas, editor Lalama, impresa en Madrid por Lalama en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º mayor de 12 páginas. La Paz de Vergara, 1839, drama en tres actos: autor D. Francisco Botella y Andres, editor Lalama, impresa en Madrid por Lalama en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º mayor de 11 páginas. El Angel malo, ó las Germanas de Valencia, drama en cinco actos y en prosa: autor D. Enrique Perez y Escrich, editor Lalama, impresa en Madrid por Lalama en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º mayor de 20 páginas. El Vicario de Wakefield, drama en cinco actos, arreglado del frances: autor D. Isidoro Gil, editor Lalama, impresa en Madrid por Lalama en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º mayor de 24 páginas. El Bien y el mal, drama en un acto: autor D. M. J. D., editor Lalama, impresa en Madrid por Lalama en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º mayor de 3 páginas. La Sencillez provinciana, comedia-vaudeville en un acto, música de D. José Loulenet: autor D. Luis Martinez, editor Lalama, impresa en Madrid por Lalama en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º mayor de 7 páginas. Mas vale maña que fuerza, proverbio original en un acto: autor D. Ramon de Navarrete, editor Lalama, impresa en Madrid por Lalama en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º mayor de 8 páginas. Agustin de Rojas, comedia original en tres actos y en verso: autor D. M. J. D., editor Lalama, impresa en Madrid por Lalama en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º mayor de 7 páginas. La cosa urge, juguete cómico en un acto, arreglado á la escena española: autor D. Manuel Garcia Gonzalez, editor Lalama, impresa en Madrid por Lalama en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º mayor de 5 páginas. Exámen de la Deuda diferida en 1831: autor un anónimo, editor D. Enrique Soret, impresa en Madrid en la imprenta de La Regeneracion en 1856: primera edicion en un tomo en 2.º de 24 páginas. Pèrere Prost y Sevillano, exámen de la cuestion de las sociedades de crédito: autor un anónimo, editor Soret, impresa en Madrid en la imprenta de La Esperanza en 1856: primera edicion en un tomo en 8.º de 30 páginas. Inspiracion, nocturno para piano: autor M. J. Allú, editor Martin, impresa en Madrid por Martin en 1856: primera edicion en un tomo en folio de 3 páginas. Estrella, leyenda española: autor y editor D. Fernando Martinez Pedrosa, impresa en Madrid por D. Félix de Bona en 1856: primera edicion en un tomo en 8.º de 108 páginas. Tratado de anatomia descriptiva: autor C. Sappey, editor D. Carlos Bailly-Baillièrre, impresa en Madrid por D. Carlos Bailly Baillièrre en 1855: primera edicion en 8.º 4.º de 416 páginas.

ADUANA DE MADRID.

RELACION de los bultos atrasados que existen en los almacenes de la misma, con expresion de sus clases, documentos y fechas con que han tenido entrada hasta el 31 de Diciembre de 1854 la cual se inserta en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por S. M. en Real orden de 4.º de Febrero de este año, para que sus dueños ó consignatarios se presenten á recogerlos en el término de 40 dias, contados desde el en que se verifica esta publicacion, y trascurrido dicho plazo poder proceder á lo demas que en la citada Real orden se previene respecto de aquellos bultos que no hayan sido despachados, cuyo portmoneo es como sigue:

- (Conclusion.) Una caja, sin marca ni rótulo, hoja núm. 2,001. Un saco, sin marca ni rótulo, hoja núm. 6,032; tuvo entrada en 28 de Noviembre de 1852. Una sera, con la marca José Leon; no se conoce el número del registro. Un cajon, con la marca A. R., hoja núm. 1,587. Una sera, con la marca Francisco Suarez, hoja número 2,330. Un cajon, con la marca F. Faquel, hoja núm. 6,322. Un cajon, con la marca M. Garcia Alvarez, hoja número 2,702. Un cajon, con la marca Vicente Salamanea; no se conoce el número del registro. Un baul, con la marca F. R., hoja núm. 1,726. Un cajon, con la marca Angel Anareu, hoja núm. 60. Un cajon, sin marca ni rótulo, hoja núm. 7,783. Un cajon, sin marca ni rótulo, hoja núm. 4,795. Un capacho, sin marca ni rótulo, hoja núm. 5,454. Un cajon, con la marca J. G. núm. 5, hoja número 3,846. Un cajon, con la marca Matías Carmona, hoja número 601. Un cajon, con la marca Casto Murga, hoja núm. 2,607. Un cajon, con la marca E. Sanchez Salvador, hoja número 6,550. Un barril, con la marca Manuel Esponera, hoja número 1,009. Un saquito, con la marca Teresa Triñon, hoja número 812. Un saquito, con la marca Vicente Viger, hoja número 142; tuvo entrada en 16 de Enero de 1853. Un cajon, con la marca José Algumosa, hoja número 6,394; tuvo entrada en 26 de Diciembre de 1852. Un cajon, sin marca ni rótulo, hoja núm. 1,834. Un saco, con la marca José Maria Diaz, hoja número 3,385. Un cajon, con la marca Ignacio Martin Diaz; no se conoce el número del registro. Un cajon, con la marca M. Quiso, hoja núm. 4,978. Un cajon, con la marca Francisco San Martin, hoja núm. 5,412. Un cajon, con la marca Angel Alvarez, hoja número 4,922. Un cajon, con la marca Carolina Romeral; no se conoce el número del registro. Un cajon, con la marca Santiago Ruiz Gomez, hoja núm. 180. Un saco, sin marca ni rótulo, hoja núm. 16; no se conoce el número del registro. Un cajon, con la marca Esteban del Rio, hoja número 6,937; tuvo entrada en 9 de Diciembre de 1852. Un saco, con la marca Manuel Perez Hernandez, hoja núm. 142. Un cajon, con la marca S. P., hoja núm. 5,180. Una sera, sin marca ni rótulo, hoja núm. 5,162. Una caja acetinada, sin marca ni rótulo; no se conoce el número del registro.

Un cajón, con la marca Antonio Manó, hoja número 2.061.
Un paquete, con la marca Teresa Baeza, hoja número 44.
Un cajón, con la marca Francisco Antonio Vega, hoja número 443.
Un cajoncito, con la marca Federico Fernández Agnero, hoja número 6.394; tuvo entrada en 26 de diciembre de 1852.
Un cajoncito, con la marca Mr. Charles, hoja número 4.835.
Un cajoncito, con la marca Ricardo Amallo, hoja número 7.292.
Un cajoncito, con la marca Capitan de la segunda batería del tercer departamento, hoja número 2.071; tuvo entrada en 19 de Agosto de 1850.
Dos cajoncitos, con la marca Ministro de Fomento, hoja número 1.737.
Dos cajoncitos, con la marca Ministro de Estado, hoja número 871.
Un cajoncito, sin marca ni rótulo, hoja número 4.786; tuvo entrada en 8 de Octubre de 1853.
Un cajoncito, con la marca Rafael Cordera, hoja número 2.235.
Un cajoncito, con la marca Administración central Biografía, hoja número 3.001.
Un cajoncito, con la marca D. V., hoja número 3.484.
Un cajoncito, sin marca ni rótulo; no se conoce el número del registro.
Un cajoncito, con la marca Sr. Martí; no se conoce el número del registro.
Un cajoncito, con la marca A. F. R., hoja número 6.454.
Un cajón, con la marca José María, hoja número 4.479.
Un cajón, sin marca ni rótulo, hoja número 2.423.
Dos cajones, con la marca D. José María Sierra, hoja números 109 y 30.
Un cajón, con la marca Aurea Puente Calderon, hoja número 589.
Un cajón, con la marca José Moreno, hoja número 5.541.
Un cajón, con la marca F. Felipe Martínez, hoja número 6.491.
Un cajón, con la marca Lorenzo Ibañez, hoja número 3.203.
Un cajón, con la marca José González Vega, hoja número 766.
Un cajón, con la marca José González, hoja número 741.
Un cajón, con la marca Manuel Lago, hoja número 2.388.
Un cajón, con la marca V. S. C., hoja número 540.
Un cajón, con la marca José González Castañeda, hoja número 318.
Un cajón, con la marca M. Q. S., hoja número 40.
Un barril, con la marca D. Fernando Fernández Córdova; no se conoce el número del registro.

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA.

Por Real orden de 2 del presente ha sido declarada vacante la plaza de agregado de la Escuela veterinaria de Leon. Los profesores veterinarios de primera clase que deseen optar a ella dirigiran sus solicitudes al Director de la Escuela superior, acompañada de la relacion de méritos y servicios en el ejercicio de la facultad, antes del dia 30 de este mes, para proceder a la propuesta, conforme al art. 10 de 15 de Febrero de 1851.
Madrid 11 de Agosto de 1856.—El Director, Nicolas Casas. 3088

D. Miguel Cabrera, Secretario del Gobierno de esta provincia y encargado del mismo.
Hago saber, que por decreto de 8 del actual, y previas las formalidades legales, he declarado definitivamente la caducidad de la mina antigua de plomo y cobre, sita en la Umbría de Montoro, término y distrito municipal de la villa de Mestanza, a favor de D. José Arenillas, que la denunció en escrito de 8 de Abril proximo pasado.
Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial a los efectos prevenidos en la ley y reglamento de minas vigentes.
Ciudad—Real 9 de Agosto de 1856.—Miguel Cabrera. 3102

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. Miguel Cabrera, Secretario del Gobierno de esta provincia y encargado del mismo.
Hago saber que por D. Manuel Vega, vecino de Madrid, se presentó en 4.º de Febrero último el siguiente escrito de denuncia.—Sr. Gobernador de esta Provincia.—D. Manuel Vega, de 43 años de edad, soltero, natural de Villavieja, provincia de Burgos, vecino de Madrid, y presidente en Hijosinos, administrador de la empresa minera La Espartana, a V. S. expone: que la mina San Eccequil, de mineral de galena, de la sociedad Venturosa, su presidente D. Felipe Martínez y Elhuyar, residente en Madrid, sita en el quinto llamado de Maricenas, término jurisdiccional de Hijosinos de Alcañal, distrito municipal del mismo, está abandonada hace más de un año sin que en todo este tiempo se haya trabajado en ella, hallándose por lo tanto comprendida en el párrafo tercero del art. 24 de la ley de minería.
Suplico a V. S., previos los trámites oportunos, se declare la caducidad de la concesion de dicha mina de San Eccequil, añadiendome desde luego el presente denuncia, y expidiendome el oportuno resguardo para asegurar el uso de mi derecho cuando corresponda.
Dios guarde a V. S. muchos años.—Ciudad Real 4.º de Febrero de 1856.—Manuel Vega.
Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que, si la sociedad titulada Venturosa se creyere con derecho a la mina que se denuncia en esta instancia, pueda exponerlo en este Gobierno en el término de 30 dias, transcurridos los cuales sin verificarse se declaró haber lugar a la caducidad.
Ciudad—Real 9 de Agosto de 1856.—Miguel Cabrera. 3104

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

D. Manuel Jesus Bustelo, Administrador de Hacienda pública de esta provincia en funciones de Gobernador de la misma en la parte económica.
Se ha formado expediente de denuncia de varias fincas procedentes de la capellanía fundada en la parroquia de San Justo de esta ciudad por Pedro Anaya Maldonado, de la que aparece hoy posesionado en 18 de Diciembre de 1850 D. Antonio María Piñero, natural de Millares, provincia de Lugo; y como hace más de 30 años que se ignora su paradero y aun si existe, puesto que no consta que haya percibido la renta de las fincas denunciadas, y si estas las están usufructuando, en concepto de colonos, Juan y Catalina Hernandez, vecinos del pueblo de Pedrosillo de los Aires, en cuyo término radican aquellas, he dispuesto citar al expresado Piñero por medio de anuncios publicados en los periódicos, a fin de que, llegando a su noticia, pueda presentarse en este Gobierno a alegar cuanto cumpla a su derecho dentro del término de 30 dias, contados desde la publicación del anuncio; apercibido de que de no verificarlo le parará todo perjuicio.
Salamanca 8 de Julio de 1856.—Manuel Jesus Bustelo. 3108

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

No habiendo tenido efecto la subasta de la recaudacion de contribuciones de esta capital, anunciada en la Gaceta de 21 de Julio último para el 4.º del actual, se verificará en igual día del próximo Setiembre, según lo ha dispuesto la Direccion general de Contribuciones, bajo las mismas bases y condiciones expresadas en el anuncio inserto en aquella.
Lo que se hace saber en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.
Teruel 8 de Agosto de 1856.—Tomas Mojados. 3101

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

En el día 24 del corriente mes de Agosto, de once a doce de la mañana, celebrará el Sr. Gobernador de esta provincia y de mas funcionarios que previene la Real instrucción de 5 de Marzo de 1856, la subasta de

los cobramientos de contribuciones de los pueblos de esta provincia no contratados, bajo las condiciones de dicha instrucción. En el Boletín oficial de ella se halla inserta la nota de los pueblos que se subastan y los modelos de proposiciones. Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para proporcionar mayor concurrencia de licitadores.
Málaga 2 de Agosto de 1856.—P. A., José María Panizo 3098

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARRION DE CALATRAVA.

Ignorándose el paradero y actual vecindad del mozo Francisco Lopez, hijo de Tomas y María Luisa Conejero,

BANCO DE CADIZ.

BALANCE FORMADO EN 30 DE JUNIO DE 1856. 47. EPOCA. Comprende desde 1.º de Enero a 30 de Junio de 1856.

Table with columns: ACCIONISTAS, CAJA, CARTERA, Deudores corresponsales por saldos, Efectos depositados, Efectos a cobrar por cuentas corrientes. Includes sub-totals for Documentos por descuentos y préstamos, Letras a negociar, etc.

CAPITAL PASIVO.

Table with columns: Capital, Billetes emitidos, Depósitos, Acreedores por cuentas corrientes, Fondo de reserva, Ganancias y pérdidas.

EXTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

Table with columns: Abono a los documentos en cartera, Idem a las letras a negociar existentes, Idem al costo y gastos de la casa, su menaje e instalación, Gastos de comercio, Asignaciones a la Junta de Gobierno, Reparto de 8 1/2 rs. vn. a 50.000 acciones.

HABER.

Table with columns: Utilidades por descuentos y préstamos en el semestre, Beneficio en 10.200,000 rs. traídos en pasas por el Banco y 6.600,000 comprados en la misma especie a los particulares.

Cádiz a 30 de Junio de 1856.—Pedro Pascual Vela, Director.—Enrique Laborde, Sub-Director.—Juan M. Picardo-Tenedor de libros.—Está conforme.—José Herreros Gargollo, Secretario.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA. GRANADA. Instrucción pública. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 9 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodía y escribano D. Vicente Blanco Bahamonde, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Colégio del Sacro-Monte de Granada. Números 46 y 47 del inventario.—Una suerte de tierra, que comprende las piezas siguientes: 41 marjales frente a la casa, que linda por todos vientos con tierras de este caudal; 9 marjales por bajo de los anteriores, que linda por Poniente con D. Natalio Infantes, y por los demas vientos con tierras de este caudal; 15 marjales en la zona llamada la Isabela, que linda por Levante con el señor Marques del Saltillo, Norte y Mediodía con tierras de este caudal, y por Poniente con D. Natalio Infantes; 3 marjales en el Ruedo de la Casa, donde está la alberca de cáñamo, que pertenece al labrador, con 3 higuera, un cerezo, 3 nogales y algunos árboles silvestres, que linda por Norte con D. José González de la Cámara, y por los demas vientos con tierras de este caudal, y una casa de labor de dos cuerpos de alzado sobre la planta de 1,202 pies superficiales, con un corral de 4,012 y medio pies cuadrados, cuadra y colgadizo, que linda por Levante con D. José María Zavala, Mediodía con D. José González de la Cámara, Poniente con D. Cayetano Infantes, y Norte con el camino de Purchil; le corresponde de renta 1,420 reales 86 céntimos; ha sido tasada en 950 rs. de renta y 19,000 de valor, y capitalizada en 25,219 rs. 35 céntimos, por cuya cantidad se saca a subasta. N.ºm. 48 del inventario.—Una suerte de 89 marjales, en los cuales arrajan 900 cerezos, 13 nogales, 23 manzanos, 10 ciruelos y algunas parras, y lindan por Levante con el camino de Purchil y tierras que labran Francisco García y Antonio Martín, por Mediodía con otras de este caudal, y D. José Zavala y D. José González de la Cámara, y por Poniente y Norte con otras de este caudal; en dichas tierras arrajan varias manzanas silvestres pertenecientes al labrador, y pertenece a esta suerte la casa de labor, que consta de dos cuerpos de alzado sobre la planta de 1,711 pies cuadrados, y un corral con 4,421 y medio pies superficiales, que linda por Poniente con otra de D. Cayetano Infantes, Norte con el camino de Purchil, por Mediodía con D. José González de la Cámara, y por Levante con D. José María Zavala; le corresponde de renta 2,388 rs. 53 céntimos; ha sido tasada en 2,449 rs. de renta, y 53,026 de valor, y capitalizada en 53,741 rs. 92 céntimos, por cuya cantidad se saca a subasta.

Colégio del Sacro-Monte de Granada. N.ºm. 21 del inventario.—Una casa en Granada, calle del Angel, núm. 5, que linda por Levante y Norte con casa del Sr. Conde de Lugo, Mediodía con otra de este caudal, y Poniente con dicha calle; consta de tres cuerpos sobre la planta de 4,745 pies cuadrados, un patio con 218 y medio pies superficiales, su corral con 190 y una tinaja de agua; está arrendada a D. Ramon Carrasco en 1,080 rs. anuales, pagados por meses; ha sido capitalizada en 19,440 rs., y tasada en 4,300 rs. de renta y 24,619 rs. de valor, por cuya cantidad se saca a subasta. N.ºm. 22 del inventario.—Otra casa en Granada, calle del Angel, núm. 9, que linda por Mediodía con D. José García, Poniente con dicha calle, Norte con casa de este caudal, y Levante con Doña Aurora Alauzan; tiene tres cuerpos de alzado sobre 2,231 pies superficiales, incluso el patio, un corral de 395 pies cuadrados, y su tinaja de agua; está arrendada a D. Blas Mingorance en 1,080 rs. anuales; ha sido capitalizada en 19,440 rs., y tasada en 4,500 rs. de renta y 30,600 rs. de valor, por cuya cantidad se saca a subasta.

Colégio del Sacro-Monte de Granada. N.ºm. 23 del inventario.—Otra casa en Granada, calle de la Tinajilla, que linda por Levante con D. Antonio Argote, y consta de dos cuerpos de alzado, un patio y un subterráneo, sobre la planta de 2,050 pies cuadrados, con su tinaja de agua corriente y pilar; está arrendada a D. Francisco Mauricio en 2,160 rs. anuales, pagados mensualmente; ha sido tasada en 4,500 rs. de renta y 26,500 rs. de valor, y capitalizada en 35,880 rs., por cuya cantidad se saca a subasta. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Granada 30 de Julio de 1856.—Gabriel M. Villalobos.

Beneficencia. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 9 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio. Hospital de San Juan de Dios de Granada. N.ºm. 3 del inventario.—Un cárcen, llamado de Pasacioso, término de Granada, pago de Dinamarca, camino de San Antonio, que consta de 8 marjales de huerta, con 17 graneros, un albarrique, un nogal, 3 olivos y algunos otros frutales y parras; linda por Levante con el callejon de Nehrija, Mediodía camino de San Antonio, y Poniente y Norte con tierras del Mirador; tiene su casa principal, señalada con el núm. 19, que consta de dos y

tres cuerpos de alzado sobre la planta de 1,414 pies cuadrados, y ademas un patio con 1,845 pies cuadrados; está arrendado a D. Francisco Jurado en 800 rs. y una arroba de renta, pagada en fin de Diciembre; ha sido capitalizado en 18,900 rs., y tasado en renta en 1,000 reales, anuales, y por todo su valor en 23,100 rs., por cuya cantidad se saca a subasta. N.ºm. 92 del inventario.—Un cortijo, llamado la Mosquera, en Iznalloz, que consta de 296 fanegas, las 225 de labor y 71 incultas, con 560 pies de chaparras y queijos pequeños y 16 mojoneros, que linda por Levante con el cortijo de Coñifar la Baja, Mediodía con Domingo Perez, por Poniente con el mismo, y Norte con tierras del colegio de Santiago; tiene su casa de uno y dos cuerpos de alzado sobre la planta de 2,200 pies cuadrados y un corral de 86 pies superficiales; está arrendado a Juan de Hoyos en 43 fanegas de trigo y 2 de garbanzos, que a precio de 36 rs. las primeras y a 55 rs. las segundas, importan 4,658 rs. anuales, pagados en 15 de Agosto; ha sido capitalizado en 37,305 rs., y tasado en 2,900 rs. de renta, y 53,040 rs. de valor en venta, por cuya cantidad se saca a subasta. N.ºm. 400 del inventario.—Otro cortijo, llamado Calderero, en Calatala de las Villas, que consta de 270 fanegas de tierra, las 80 de labor y las demas incultas, con 300 encinas medianas y pequeñas; linda por Levante con la Sierra de Colomera, y Poniente y Norte con tierras del Sr. Conde de Benaluz; tiene su casa de uno y dos cuerpos de alzado sobre la planta de 1,800 pies superficiales y un corral de 110 varas cuadradas; está arrendado a Miguel Ramirez y consortes en 12 fanegas de trigo, 14 de cebada y media de garbanzos, que a precio de 36 rs. la fanega de trigo, 17 rs. la de cebada y 55 reales la de garbanzos, importan 697 rs. 50 céntimos anuales, pagados en 15 de Agosto; ha sido capitalizado en 13,693 rs. 80 céntimos, y tasado en 1,100 rs. de renta, y 22,000 rs. de valor en venta, por cuya cantidad se saca a subasta. No se admitirán posturas que no cubra el tipo de la subasta. El precio en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Granada 30 de Julio de 1856.—Gabriel M. Villalobos. Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará, según su procedencia, en los plazos siguientes: Bienes del Estado. De mayor cuantía, en 15 plazos iguales y 14 años. De menor cuantía, en 20 plazos iguales y 19 años. Bienes de corporaciones civiles, incluso el 20 por 100 de propios, correspondiente al Estado. En 10 plazos iguales y nuevos años. Los compradores podrán satisfacer el 50 por 100 de los bienes de la primera procedencia en papel de la Duda pública, y adelantar el pago de uno ó más plazos, con los abonos que para todo dispone la ley de 11 de Julio de 1856. Bienes de corporaciones civiles, incluso el 20 por 100 de propios, correspondiente al Estado. En 40 plazos iguales y nuevos años. Los compradores podrán satisfacer el 50 por 100 de los bienes de la primera procedencia en papel de la Duda pública, y adelantar el pago de uno ó más plazos, con los abonos que para todo dispone la ley de 11 de Julio de 1856. Menor cuantía. En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme a las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones dadas para su observancia, se sacan a pública subasta las fincas siguientes: Remate para el día 8 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte y escribano D. Santiago Saenz Herrera, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Propios. En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme a las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones dadas para su observancia, se sacan a pública subasta las fincas siguientes: Remate para el día 8 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte y escribano D. Santiago Saenz Herrera, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Menor cuantía. N.ºm. 416 del inventario.—Un edificio, titulado el Aposentillo, sito en la plaza pública de Vallecas, procedente de los propios, el cual tiene de superficie 3,483 pies ó sean 210 metros y 40 milésimas; consta de planta baja y desvanes, distribuida en una tienda con su habitación, y un corral; su construcción consiste en ciénagas y zócalos de piedra tosca y el resto de cascajo, tierra y yeso, techos a bovedilla, pisos de baldosa y yeso, armadura de madera poblada de tabla y teja, puertas y ventanas con sus rejas y cerraduras correspondientes, todo en mediano estado de conservación; tasado en venta en la cantidad de 6,960 rs., y capitalizado, por la renta de 280 rs. que le han graduado los peritos, en 5,040 reales; sale a subasta por tasación. N.ºm. 117 del inventario.—Una casa en dicha villa, en la calle de la Arboleda, procedente de propios; linda con otra del Calderero, y el teatro de la Sociedad; contiene de superficie 2,451 pies, ó sean 190 metros y 288 centésimas; se compone de planta baja con patio y corral en una sola habitación; su construcción es de piedra tosca, yeso y tierra, y armadura de madera poblada de tabla y teja, suelo de yeso, patio empedrado, por el cual tiene una puerta al teatro, que el comprador puede cerrar si le conviene; tasada en venta en la cantidad de 4,150 rs., y capitalizada, por la renta de 89 rs. que le han regulado los peritos, en 4,140 rs. tipo para la subasta. N.ºm. 257 del inventario.—Una casa-fabrería, en el pueblo de Torrejón, en un estado de ruina; tasada en venta en la calle Real; consta de planta baja distribuida en varias habitaciones, resultando que con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido geométricamente, comprende una superficie de 989 pies cuadrados, ó sean 76 metros 7 centímetros; está construida de estado de tierra, algunas puertas y ventanas, todo en estado de media ruina; tasada en venta en 1,520 reales, y capitalizada, por la renta de 200 rs. que produce, en 3,600 rs. tipo para la subasta. N.ºm. 288 del inventario.—Una casa-franja, en la calle Real, del mismo pueblo, procedente de los propios; consta de planta baja, resultando que con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido geométricamente, comprende una superficie de 476 pies, ó sean 37 metros y 9 centímetros; está construida de fábrica de tabiques de tierra, todo en un estado de ruina; tasada en venta en 4,010 rs., por cuya cantidad sale a subasta, no habiendo sido capitalizada por no producir renta alguna. N.ºm. 289 del inventario.—Una casa-maldonado, sita en la calle de Torrejón, de dicho pueblo y procedencia; consta de planta baja, y una línea por el camino de 30 pies, resultando que con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido geométricamente, comprende una superficie de 510 pies cuadrados, ó sean 39 metros; está construida de tabiques de tierra en estado de ruina; tasada en venta en la cantidad de 4,020 rs., por la que debe salir a subasta, en razón a que no ha sido capitalizada por no producir renta alguna. N.ºm. 225 del inventario.—Un edificio destinado a carnicería, sito en la plaza de la villa de Chinchon, procedente de sus propios, sobre el cual se halla la sala capitular, por lo que se ha tasado la planta baja en un patio medido por la fachada a dicha plaza 78 pies, la medianería de la derecha se interna en el fondo con 11 pies, donde ensancha el sitio en ángulo recto 19, y vuelve tambien en ángulo recto a su dirección con 71; la medianería de la izquierda se interna en el fondo 82 pies hasta encontrar con la línea de testero, que cierra el sitio con 70; formando estas líneas un perímetro de 4,187 pies cuadrados, ó sean 480 metros y 342 milésimas; su construcción consiste en fábrica de piedra y yeso en fachadas, traviesas y tabiques divisorios del apartado de los ganados, cielos forjados a bovedilla, suelos empedrados y solados de piedra con sus desagües para la salida de las aguas, puertas con sus cerraduras correspondientes, todo en buen estado de conservación; tasado en venta por la cantidad de 7,500 rs., y capitalizado, por la renta de 500 rs. que le han regulado los peritos, en 9,000 reales, tipo para la subasta. N.ºm. 226 del inventario.—Una casa en dicha villa, y su calle de los Huertos, de la misma procedencia que la anterior; linda con la ermita de San Roque y casa de las monjas; contiene su fachada 5 pies; la medianería de la derecha se interna en el fondo 14 y medio, en un ángulo recto con 22 pies, volviendo a su dirección con 49; la medianería de la izquierda se interna en el fondo 66, hasta encontrar la medianería del testero que cierra el sitio con 35, cuyas líneas forman una figura irregular que, medido geométricamente, tiene de superficie plana 4,988 pies, ó sean 155 metros y 118 milésimas; su distribución consiste en portal, habitación baja, cénagas, patio a bovedilla, patios y portal empedrados, armadura de madera, cubierta de carrizo y teja, puertas y ventanas todo en mediano estado; tasada en venta en la cantidad de 4,100 rs., y capitalizada, por la renta de 160 rs. que produce, en 2,880 rs., tipo para la subasta. N.ºm. 13 del inventario.—Otra casa en dicha villa y su calle del Alamillo Bajo, procedente de instrucción pública; linda por el lado de la calle de San Roque y con el Sr. M. con casa de Lorenzo Gomez; su fachada mide 32 pies, la medianería de la derecha se interna en el fondo 34 pies, hasta encontrar un ángulo que estrecha el sitio 19 pies, volviendo a su dirección con 9, y vuelve a estrechar 14, volviendo a internarse 13 pies; la medianería de la izquierda se interna en el fondo 56 pies, hasta en-

contrar la línea del testero, que cierra el sitio con 11, formando estas líneas un polígono irregular de ocho lados, que, medido geométricamente, tiene de superficie 2,033 pies, ó sean 137 metros y 836 milésimas; consta de planta baja y cénagas, distribuida la primera en patio, portal, cénagas, una habitación vidriada y corral; su construcción consiste en fábrica de piedra tosca y cénagas de tierra, armadura de madera poblada de carrizo y yeso, suelos forjados a bovedilla, patio empedrado, con el uso de la tercera parte del agua de un pozo que se halla situado en la casa contigua, y todo en mal estado de conservación; tasada en venta en la cantidad de 4,100 rs., y capitalizada, por 800 rs. que produce, en 14,400 rs., tipo para la subasta. Mayor cuantía. N.ºm. 418 del inventario.—Un edificio destinado a matadero, en Vallecas, sito en la calle de la Arboleda, procedente de sus propios, el cual tiene de superficie la parte edificada 4,655 pies, y el corral que sirve para encerrar el ganado 9,945, que todo hace 14,593 pies, ó sean 990 metros y 49 milésimas; se compone de un piso bajo destinado al matadero de ganado, y unas cénagas sin uso, y un corral cercado de tapas; su construcción es de piedra tosca, los cimientos y el resto de cascajo, yeso, y tablas de tierra con dos puertas; su techo de bovedilla y cubierto de madera, tabla y teja, todo en mal estado; tasado en venta en la cantidad de 3,524 rs., y capitalizado, por la renta de 7,920 rs. que produce, en 142,560 rs., tipo para la subasta. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. A la vez que en esta corte, se celebrará otra subasta en Chinchon y Getafe, cabezas de los partidos en donde radican las fincas, excepto para las de Vallecas, que corresponden al distrito del Mediodía de esta corte. Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará, según su procedencia, en los plazos siguientes: Bienes del Estado. De mayor cuantía, en 15 plazos iguales y 14 años. De menor cuantía, en 20 plazos iguales y 19 años. Bienes de corporaciones civiles, incluso el 20 por 100 de propios, correspondiente al Estado. En 10 plazos iguales y nuevos años. Los compradores podrán satisfacer el 50 por 100 de los bienes de la primera procedencia en papel de la Duda pública, y adelantar el pago de uno ó más plazos, con los abonos que para todo dispone la ley de 11 de Julio de 1856. VALENCIA. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 9 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodía y escribano D. Vicente Blanco Bahamonde, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Cienzo. N.ºm. 74 del inventario.—Casa baja, con corral y escalerilla, con una habitación y desvanes de villuterio, en esta ciudad, calle Nueva de Pescadores, núm. 29, que perteneció a la parroquia de los Santos Juanes de la misma ciudad, linda por la izquierda con casa de D. José Subroca, por la derecha con la de D. Pedro de la Cruz, por la parte de huerto de D. Juan Tamari, y por fachada con casa de la pertenencia del colegio de San Pablo; su capacidad es de 1,384 pies cuadrados, ó sean 107,472 metros, de los cuales corresponden 1,032 pies a la planta de la parte edificada, y 352 al corral; su altura total es de 34 pies (3,474 metros); no resulta afecto a carga alguna; ha sido capitalizada, por la renta de 991,88 rs. que produce, en 17,889,84 rs., y tasada en 28,000 rs., por cuya cantidad se saca a subasta. Números 57 y 58 del inventario.—Edificio compuesto de dos casas bajas y una escalerilla intermedia, en esta ciudad, calle de Zurzadores, núms. 7 y 9, de igual procedencia que el expediente anterior; sus lindos por la izquierda con casa de D. Antonio de la Cruz, por la parte de D. Manuel Montesinos, por detrás con la casa-fabrería conocida por del Sr. Masota, y por delante con el meson de las Coronas; consta de piso de tierra con dos nayas, y piso principal en las dos casas bajas, y de un segundo piso con desvanes en la escalerilla; la superficie total de su planta, con inclusión de un corral, es de 1,416 pies cuadrados, ó sean 109,296 metros, de los cuales tiene de altura desde el piso de tierra al alero del tejado 44 pies, ó 12,261 metros; no aparece estar gravada con carga alguna; ha sido tasada en 56,000 rs., y capitalizada, por la cantidad de 3,192,46 rs., ános que devenga en 34,644,28 rs., por la que se saca a subasta. N.ºm. 40 del inventario.—Casa en esta ciudad, calle de Cubells, núm. 15, procedente del cabildo eclesiástico de esta ciudad, linda por el lado de la derecha con el teniente al gremio de correos, por la izquierda con la de D. Manuel Serrano, por el frente con otra de D. Juan Soler, y por espaldas con casa de Doña Carlota Rey; consta de casa baja y de tres habitaciones en buen estado de solidez, teniendo un pozo mediero con la casa contigua del referido Serrano, situado sobre el predio y corral del mismo; la total superficie de su planta es de 556 pies cuadrados, ó sean 42,398 metros, de los cuales tiene de altura desde el piso de tierra al alero del tejado 40 pies (11,446 metros); no tiene cargas; ha sido capitalizada, por la renta de 1,243,29 rs., ános que devenga en 22,579,22 rs., y tasada en 28,000 rs., por cuya cantidad se saca a subasta. N.ºm. 163 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de Cristóbal de los Roperos, núm. 1, que perteneció a la parroquia de los Santos Juanes de la misma; sus lindos por su derecha con casa de D. Rafael Lafora, por la izquierda con la de D. Pascual Martínez, por delante con el mercado nuevo, y por detrás con la de Don Pedro Salvá; consta del piso bajo, de un primer piso, segundo y de van: la total superficie del solar que abarca es de 839 pies cuadrados, ó 25,505 metros, siendo su altura de 42 pies ó 11,700 metros; no resulta afecto a carga alguna; ha sido capitalizada, por la cantidad de 189,76 rs., que anualmente devenga, en 34,195,68 rs., y tasada en 36,000 rs., por la que se saca a subasta. N.ºm. 218 del inventario.—Casa baja y escalerilla con dos habitaciones, en esta ciudad, calle del For. núm. 28, perteneciente a la parroquia de San Bartolomé de la misma; linda por su derecha con casa de D. Pascual Ropero, por la izquierda con Doña María Brú, por delante con otra de la administración de D. José Dominguez, y por detrás con casa de la testamentaria de D. Ramon Sanchez; tiene de superficie en la planta de la parte edificada 918 pies cuadrados, equivalentes a 66,479 metros, y su altura desde el piso de tierra al alero del tejado lo es de 38 pies (3,840 metros); no resulta afecto a carga alguna; ha sido tasada en 46,000 rs., y capitalizada, por la renta de 4,000 reales que anualmente produce, en 23,896,62 rs., por cuya cantidad se saca a subasta. N.ºm. 212 del inventario.—Edificio compuesto de casa baja, con naya y escalerilla, con dos habitaciones, en esta ciudad, calle de Engall, núm. 5, de la misma procedencia que la línea del expediente anterior; sus lindos por la derecha con casa de D. José Montfort, por la izquierda con la de D. Vicente Bort, por delante con otra de D. Rafael Lafora, y por detrás con casa de D. Pedro Salvá; consta su superficie de 413 pies cuadrados, ó sean 31,992 metros, siendo su total altura desde el piso de tierra al alero del tejado de 34 pies cuadrados (9,173 metros); no se conocen cargas; ha sido tasada en 30,000 rs., y capitalizada, por la renta de 4,733 rs., ános que devenga, en 31,104 rs., por cuya cantidad se saca a subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Valencia 4.º de Agosto de 1856.—P. A., Vicente Casvero. MURCIA. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 9 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

contrar la línea del testero, que cierra el sitio con 11, formando estas líneas un polígono irregular de ocho lados, que, medido geométricamente, tiene de superficie 2,033 pies, ó sean 137 metros y 836 milésimas; consta de planta baja y cénagas, distribuida la primera en patio, portal, cénagas, una habitación vidriada y corral; su construcción consiste en fábrica de piedra tosca y cénagas de tierra, armadura de madera poblada de carrizo y yeso, suelos forjados a bovedilla, patio empedrado, con el uso de la tercera parte del agua de un pozo que se halla situado en la casa contigua, y todo en mal estado de conservación; tasada en venta en la cantidad de 4,100 rs., y capitalizada, por 800 rs. que produce, en 14,400 rs., tipo para la subasta. Mayor cuantía. N.ºm. 418 del inventario.—Un edificio destinado a matadero, en Vallecas, sito en la calle de la Arboleda, procedente de sus propios, el cual tiene de superficie la parte edificada 4,655 pies, y el corral que sirve para encerrar el ganado 9,945, que todo hace 14,593 pies, ó sean 990 metros y 49 milésimas; se compone de un piso bajo destinado al matadero de ganado, y unas cénagas sin uso, y un corral cercado de tapas; su construcción es de piedra tosca, los cimientos y el resto de cascajo, yeso, y tablas de tierra con dos puertas; su techo de bovedilla y cubierto de madera, tabla y teja, todo en mal estado; tasado en venta en la cantidad de 3,524 rs., y capitalizado, por la renta de 7,920 rs. que produce, en 142,560 rs., tipo para la subasta. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. A la vez que en esta corte, se celebrará otra subasta en Chinchon y Getafe, cabezas de los partidos en donde radican las fincas, excepto para las de Vallecas, que corresponden al distrito del Mediodía de esta corte. Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará, según su procedencia, en los plazos siguientes: Bienes del Estado. De mayor cuantía, en 15 plazos iguales y 14 años. De menor cuantía, en 20 plazos iguales y 19 años. Bienes de corporaciones civiles, incluso el 20 por 100 de propios, correspondiente al Estado. En 10 plazos iguales y nuevos años. Los compradores podrán satisfacer el 50 por 100 de los bienes de la primera procedencia en papel de la Duda pública, y adelantar el pago de uno ó más plazos, con los abonos que para todo dispone la ley de 11 de Julio de 1856. VALENCIA. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 9 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodía y escribano D. Vicente Blanco Bahamonde, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Cienzo. N.ºm. 74 del inventario.—Casa baja, con corral y escalerilla, con una habitación y desvanes de villuterio, en esta ciudad, calle Nueva de Pescadores, núm. 29, que perteneció a la parroquia de los Santos Juanes de la misma ciudad, linda por la izquierda con casa de D. José Subroca, por la derecha con la de D. Pedro de la Cruz, por la parte de huerto de D. Juan Tamari, y por fachada con casa de la pertenencia del colegio de San Pablo; su capacidad es de 1,384 pies cuadrados, ó sean 107,472 metros, de los cuales corresponden 1,032 pies a la planta de la parte edificada, y 352 al corral; su altura total es de 34 pies (3,474 metros); no resulta afecto a carga alguna; ha sido capitalizada, por la renta de 991,88 rs. que produce, en 17,889,84 rs., y tasada en 28,000 rs., por cuya cantidad se saca a subasta. Números 57 y 58 del inventario.—Edificio compuesto de dos casas bajas y una escalerilla intermedia, en esta ciudad, calle de Zurzadores, núms. 7 y 9, de igual procedencia que el expediente anterior; sus lindos por la

Cleros.

Núm. 379 del inventario.—Un cuadro de tierra riego de portillo, procedente del curato de Ceuti, que radica en el término municipal de dicha villa, pago del Mazar Alto, compuesto de 12 lallulas y 2 ochavas de 4,600 varas cuadradas, equivalentes a 156 áreas, 98 centiáreas, 36 decímetros y 16 centímetros cuadrados, con 56 moreras y 79 frutales, que linda L. D. Manuel Clavijo, M. Francisco Lopez Moreno y otros, P. vereda, y N. brazal regador, que cultiva Felipe Garcia por años; y considerando de primera y segunda clase, ha sido tasado en 1,420 rs., y en venta en 18,000 rs.; capitalizada por la Administración de Bienes nacionales en 25,200 reales, por cuya cantidad sale a remate.

Núm. 380 del inventario.—Un cuadro de tierra riego de portillo, sito en la huerta de la villa de Ceuti, procedente de la fábrica parroquial de Molina, en el pago de Abajo, que se compone de 29 lallulas, equivalentes a 344 áreas, 48 centiáreas, 77 decímetros y centímetros cuadrados, con 60 moreras, 425 melocotoneros, 118 naranjos, 20 albaricobos y 20 higueras, que cultiva Victor Perez por años, y linda L. D. Manuel Clavijo, M. Francisco Lopez Moreno y otros, P. vereda, y N. brazal regador, que cultiva Felipe Garcia por años; y considerando de primera y segunda clase, ha sido tasado en 1,420 rs., y en venta en 18,000 rs.; capitalizada por la Administración de Bienes nacionales en 25,200 reales, por cuya cantidad sale a remate.

Núm. 381 al 406 del inventario.—Varios trozos de tierra procedentes de la fábrica parroquial de Ceuti, que radican en el término municipal de esta villa, y en el pago del Mazar alto y bajo, que los peritos han dividido en 28 suertes, y a la marcadura con el núm. 16 en el Mazar bajo se compone de 20 lallulas y 6 ochavas de 4,600 varas cuadradas, equivalentes a 232 áreas, 3 centiáreas, 34 decímetros y 72 centímetros cuadrados, con 111 moreras, 17 higueras y un nogal; le corresponde la cuarta parte de la casa ruina que está dentro de dicha finca; linda L. D. Manuel Clavijo, M. Francisco Lopez Moreno y otros, P. vereda, y N. brazal regador, que cultiva Joaquín Martínez por años; tierra riego de segunda y tercera clase; tasada en 1,425 rs., y en venta en 20,750 rs.; capitalizada por la Administración en 28,013 rs., cuya cantidad sirve de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador.

Murcia 30 de Julio de 1856.—El Comisionado principal, Lorenzo Moret.

CACERES.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez especial de Hacienda y escribano D. Juan Vivó, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Beneficencia.

Núm. 47 del inventario.—512 partes de las 4,000 en que está considerada la dehesa titulada Casas de Marco, término de Plasencia, procedente del hospital de Santa María de la misma ciudad: el todo de dicha dehesa comprende una superficie de 1,782 fanegas de marco R. 31, y su equivalencia métrica es (165,290,43 áreas), con 28,353 arboles; linda por el N. con el Palazuelo, P. con el Campillo y hoy de Mayorca, y por M. con Perdiguera, Herrera y Casas de Elvira; los peritos que la han reconocido declaran que no es susceptible de división sin menoscabo de sus valores, por hallarse a bastante distancia de poblado, y harían difíciles sus aprovechamientos; han tasado para la venta las referidas 512 acciones en la cantidad de 197,666 rs.; y girada la capitalización por la renta anual de 7,800 rs., solo a terzuelo, y 476,175 rs.; servirá de tipo para la venta dicha tasación.

Núm. 16 del inventario.—Una dehesa redonda, llamada Calamoco, término de Plasencia, procedente del hospital civil de dicha ciudad; tiene de cabida una superficie de 915 fanegas de marco Real, y su equivalencia métrica es (889,32 áreas), con 7,534 encinas; linda por N. con río Benjume y Torreilla de Leal, O. con Terzuelo, y casa del Judío, M. con el Campillo y Retortillo, y P. con Solanilla del Moro; la lleva arrendada D. Francisco Antonio Rico, vecino de Candelario, por seis años, que vencerán en 29 de Setiembre de 1,860, en la cantidad de 12,240 rs. cada uno; los peritos que la han reconocido declaran que no es susceptible de división sin menoscabo de sus valores, por hallarse a bastante distancia de poblado, y se harían difíciles sus aprovechamientos; dichos peritos la tasán para la venta en la cantidad de 227,750 rs.; y girada la capitalización por su renta anual de 12,240 rs., asciende a 275,400 rs., por lo que servirá de tipo para la venta dicha capitalización.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Caceres 31 de Julio de 1856.—P. A., Manuel Carpintero.

ALICANTE.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 11 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de Maravillas y escribano D. Antonio Valero Garcia, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Bienes del Estado.

Núm. 239 del inventario.—Cuatro hanegadas, tres cuartas y 22 aliteras de tierra, término de Concañeta, procedente del curato de Santa María, a lindes del mismo clero, camino y huerto del Real, se hallan arrendadas a Francisco Aguiló por 1,200 rs. á año, por los que se ha practicado la capitalización, con deducción del 10 por 100 en 27,000 rs.; han sido tasadas por los peritos en 28,000 rs., que es el tipo para la subasta.

Núm. 215 del inventario.—Treinta y seis hanegadas y media y 15 brazas tierra secano, término de Concañeta, partido de la Plana, procedentes del clero de Santa María de la misma, a lindes de Vicente Giner y senda; contiene 146 olivos viejos y 2 jóvenes; están arrendadas a Francisco Giner por 990 rs., por los que se ha capitalizado, con deducción del 10 por 100 en 22,775 rs.; han sido tasadas por los peritos en 24,500 rs., que es el tipo para la subasta.

Núm. 218 del inventario.—Cuarenta y ocho hanegadas y una cuarta de tierra, secano, en término de Concañeta, partido de la Plana, procedentes del clero de Santa María de la misma, a lindes de Doña Teresa Moscardó, Nadal Moló y Barranco; contiene 461 olivos y una hilera de álamos; están arrendadas a Vicente Masanet por 800 reales á año, por los que se ha practicado la capitalización, con deducción del 10 por 100 en 18,000 rs.; han sido tasadas por los peritos en 23,800 rs., que es el tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las únicas cargas que a estas fincas se conocen hasta el día son las que quedan expresadas en los antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si en lo sucesivo apareciese alguna otra, se indemnizará a los compradores.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Alicante 1.º de Agosto de 1856.—P. A. D. C. P., José Villar.

MÁLAGA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 14 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, y escribano D. Gabriel Ruiz de Vargas, en las Casas Consistoriales de esta corte.

Instrucción pública.

Núm. 24 del inventario.—Casa en la calle de Gaona, número 44, que perteneció al curato del suprimido oratorio de San Felipe, agregado al instituto de segunda enseñanza de esta ciudad; linda por su derecha con el número 12 de D. Juan de Arcos, y por la izquierda hace esquina a la calle de Chinchilla; la figura de su planitud es triangular, y mide 100 varas, equivalentes a 69 metros y 87 decímetros, y en ellos una sala baja a la calle, cocina y patio, pabillito y pozo, una sala alta, también a la calle, con corredores, y dos salas altas con azotea cubierta en el tercer piso; ha sido tasada en 28,000 rs. en venta, y en 4,200 rs. en renta al año, que es la que gana, y por la cual ha sido capitalizada en 21,600 rs., debiéndose subsanar por el aprecio.

Núm. 15 del inventario.—Otra en la calle del Refino, número 3 del mismo curato; linda con la del núm. 35 de D. Juan Ramos, y con la del 31 de D. Juan Gutiérrez; su figura es cuadrilátera, y su planitud se compone de 133 metros y 54 decímetros, equivalentes a 277 varas, y en ellas el piso bajo con portal accesorio y una bodega que contiene 8 tinajas rotas, dos cuartos traseros, patio y medio pozo, y el principal con cuatro salas y dos pequeñas con corredores; ha sido tasada en 26,000 reales en venta, y en 4,440 rs. en renta, que es la que gana, y por la cual se ha capitalizado en 25,920 rs., debiéndose subsanar por la tasación.

Núm. 31 del inventario.—Otra en la calle de San Telmo, núm. 4, de la misma procedencia que las dos anteriores; linda por la izquierda con la del núm. 6 de D. Rafael de Baños, y por la derecha hace esquina; la figura de su terreno está representada por un cuadrilátero de 101 metros y 32 decímetros, equivalentes a 445 varas, que sostienen tres cuerpos con pozo, sala pequeña a la calle, cuarto interior y cocina, segundo patio y entrada, otra sala también a la calle, una trasería con azotea, azotea y cocina; está tasada en 30,0 rs. en venta, y en 4,825 rs. en renta, gana 1,380 rs. al año, y ha sido capitalizada por ellos en 24,840 rs., debiéndose subsanar por la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Málaga 29 de Julio de 1856.—Antonio de la Torre Bonifaz.

Notas. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará, según su procedencia, en los plazos siguientes:

Bienes del Estado. De mayor cuantía, en 15 plazos iguales y 14 años. De menor cuantía, en 20 plazos iguales y 19 años.

Bienes de corporaciones civiles, incluso el 20 por 100 de propios correspondiente al Estado. En 10 plazos iguales y nueve años.

Los compradores podrán satisfacer el 50 por 100 de los bienes de la primera procedencia en papel de la Deuda pública, y adelantar el pago de uno ó más plazos con los abonos que para todo dispone la ley de 11 de Julio de 1856.

RECTIFICACIONES.

Habiéndose omitido la renta que produce la finca décima cuarta suerte, anunciada en el Boletín núm. 332, para la subasta del 6 de Setiembre próximo, perteneciente a la villa de Vallecas, en la provincia de Madrid, señalada con el núm. 1,069 del inventario, se advierte que es la de 458 rs.

La vigésima segunda suerte para el mismo día, y de igual procedencia que la anterior, ha sido señalada con el núm. 1,070 del inventario, y debe ser con el 1,069. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 6 de Agosto de 1856.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir a hacer sus proposiciones a los parajes señalados en los días y horas que se citan.

Madrid 8 de Agosto de 1856.—El Comisionado principal de la venta de Bienes nacionales, Luis Calbo.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El licenciado D. Gil Martínez, Alcalde segundo constitucional de esta villa de Aranda de Duero, y encargado del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a la propiedad de los bienes en que consiste la capellanía fundada en esta villa por D. Fernando de Lara, vecino que fue de ella, y que está poseyendo en la actualidad D. José de la Higuera, residente en la misma, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este Tribunal a deducir el que les asista; en la inteligencia de que trascurrido dicho término sin verificarse, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en auto de este día en el expediente suscitado por el procurador de este Juzgado D. Victor Sanchez Arribas que a nombre de la señora Doña Faustina Andrés Pacheco Ramo, viuda del Excmo. Sr. D. José de la Fuente Herrero, vecino de la villa y corte de Madrid, ha solicitado la adjudicación de los bienes de la indicada capellanía.

Dado en Aranda de Duero 4 de Agosto de 1856.—Licenciado Gil Martínez.—Por su mandado, Manuel Martín Fuentesnebro.

D. Carlos Nicolas de Rebolledo, declarado benéfico de la patria, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber que en este Juzgado y por la escribanía numerada del infrascripto se han promovido autos a instancia de D. Francisco, D. Gaspar y Doña María de los Dolores Bermudez de Castro y Ruiz, de este domicilio, en razón de a pertenencia en plena propiedad de los bienes-donación de la capellanía fundada por el Capitán D. Cecilio Ruiz Jimenez, servidora en el convento de la Victoria de la ciudad de Motril, como cuartos nietos del fundador. Y en conformidad a lo decretado se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho a los expresados bienes se presenten en este Juzgado y escribanía, dentro del término de 30 días, por el cual se les cita, llamo y emplazo, a deducir sus reclamaciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se sustanciará el asunto en su rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada 4 de Agosto de 1856.—Carlos Nicolas de Rebolledo.—Por mandado de dicho señor, Antonio María Traveco.

Por el presente y en virtud de providencia del Tribunal de comercio de esta ciudad, se convoca a todas las personas que teniendo cualquiera crédito ó derecho que reclamar a la casa de comercio que en esta ciudad tituló Juan Hauria sobrinos, no hayan sido declaradas acreedoras en los autos de quiebra de dicha casa, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el día en que este edicto se inserte en la Gaceta de Madrid, acudan ante el referido Tribunal de comercio a usar del derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que no haciéndolo así, se tendrá por caducado el que pudieran ostentar, y por libres los deudores y acreedores que se han tenido presentes en la quiebra de toda responsabilidad para lo sucesivo, por cuanto así lo ha decretado dicho Tribunal de comercio a solicitud de los comisionados para llevar a efecto el convenio establecido entre la referida casa y sus acreedores.

Jerez de la Frontera 5 de Agosto de 1856.—Hipólito Abela y Echarri.

Por el presente, y de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se cita y emplazo a José Rubert, de desconocido domicilio, para que dentro del término de 30 días, a contar desde su publicación, comparezca en este Juzgado por la escribanía del infrascripto a contestar a la demanda que contra él ha entablado el procurador de D. José Roselló y Martí, de este domicilio, en reclamación de 1,005 libras, 3 sueldos, 4 dineros y cuatro quintos de otro, moneda catalana, equivalentes a 10,721 reales 25 céntimos, salvo error, importe de 29 pensiones del Rubert, a favor de D. José Nadal, bajo hipoteca de aquella casa, sita en la calle de D. Esteban Vial y Bovira en esta ciudad, cuyo censo pasó al dominio de D. Esteban Vial y Bovira en virtud de escritura de división y adjudicación, y este hizo venta del mismo a favor del demandante D. José Roselló y Martí, en cuyo auto se le entregará la copia de dicha demanda, con apercibimiento que de negarse

de comparecer, se seguirá la causa adelante sin más citarle ni emplazarle, señalándole los estrados del Tribunal.

Dado en Reus 4 de Julio de 1856.—Mario Padilla.—José Juan Sociats, escribano.

Juzgado de la Capitanía General de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitán General de la misma ha sido señalado para junta general de acreedores al concurso del difunto D. Evaristo Mur el día 6 del próximo mes de Setiembre, a la una, en la audiencia del Juzgado.

D. Agustín Cancio Teijeiro, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de Becerres.

Hago saber a todos los que se consideren con derecho a las rentas con que estaba dotada la capellanía colativa laical de San Bartolomé, fundada en la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Quintá por Doña Constanza Gomez Osorio Quiroga, del mismo pueblo, en el año de 1677, cuando a deducido por medio de procurador en este Juzgado y escribanía de número de D. Francisco de la Fuente, dentro del preciso término de 30 días; bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio legal en demanda propuesta por D. Pedro Ramon Bermudez Vallador, vecino y residente en la Gornúa, sobre pertenencia y adjudicación de las expresadas rentas.

Dado en Becerres 30 de Julio de 1856.—L. Agustín Cancio Teijeiro.—Por mandado de dicho señor, y excusando a Fuente, Manuel Rodríguez.

En virtud de providencia del Sr. D. Eugenio de Angulo, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, referendada del escribano de número D. Francisco Morcillo y Leon, se cita y emplazo a D. José Carrizo y Llano, D. Antonio de Boos, D. Pio Usera, Doña Feliciano Muñoz y D. José Mena Carabajosa, poseedores que resultan ser de las acciones números 200, 3.º, 4.º, cuartos: 94, 1.º y 2.º cuartos: 139, 2.º y 4.º cuartos: 174 entre y 4.º entre, de la Sociedad minera El Porvenir, explotadora de la mina Nuestra Señora del Carmen, en el término de Robledo de Atienza, provincia de Guadalajara, así como a las personas a quienes hayan podido pasar a cualesquiera de dichas acciones ó fracciones, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta oficial, se presenten en la escribanía del actuario a satisfacer los dividendos que adeuden, ó entregar las referidas acciones; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin cumplir cualquiera de ámbos extremos, se declararán amortizadas dichas acciones, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Julio de 1856.—El escribano actuario, Francisco Morcillo y Leon.

D. Tomas Perujo Peña, Juez de primera instancia de esta capital y pueblos de su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo a las personas que se crean con derecho a la adjudicación en propiedad de la mitad de los bienes radicados en esta provincia y correspondientes a las extinguidas vinculaciones que fundaron los Sres. D. Francisco García Gil Ramirez, D. Juan García Gil, Don José García Ramirez Cornejo, D. Alonso García, Doña Catalina García Jimenez, D. Manuel y D. José García Ramirez, D. Antonio Velazquez, y por el Licenciado D. Diego de Marquina que poseyó el presbitero D. José María Ramirez y Cotes, vecino que fue de esta ciudad, que falleció en Madrid el día 23 de Agosto del año último, y deben aplicarse según lo dispuesto en Real decreto de 15 de Mayo de 1821, restablecido por otros posteriores, para que dentro del término de dos años, que están corriendo desde el 7 de Diciembre último, acudan a este Juzgado, por conducto de procurador del mismo con poder bastante, a deducir el que vienen convenir, pues se les oirá y administrará justicia; con apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarse, se hará la adjudicación a los herederos fiduciarios de D. José.

Dado en Palencia 4 de Agosto de 1856.—Tomas Perujo Peña.—Por su mandado, Saturnino Ruiz Manrique.

D. Pedro José Moreno, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta dicha ciudad por Francisco Gutierrez de Guzmán, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de procurador, con poder bastante; apercibidos de que al dejar de hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Acos 28 de Julio de 1856.—Licenciado Pedro José Moreno.—Por su mandado, Miguel Antonio Pacheco.

Por providencia del Sr. D. Pedro Saez de Quejana, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte, referendada por el escribano D. Pedro Lopez, se cita, llamo y emplazo a Nicolas Fernandez Salazar, natural de Villarejo de Fuentes, chilano, para que en el término de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Diario de Avisos de esta corte, se presente en el Tribunal correccional de la misma a responder a los cargos que contra él resulten en la causa que se le sigue por atropellos a Antonio Martinez; en la inteligencia que de no presentarse se seguirá en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de esta capital, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon, con término de 9 días, contados desde el día de hoy, a D. Francisco Martínez, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel del Saladero a dar su declaración y descargos en la causa que se le sigue en dicho Juzgado por falsedad y estafa.

D. Luis de Angulo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascripto escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por el término de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, a Martín Bravo Dominguez, natural de Valladolid, sin domicilio conocido, de estado soltero, oficio tratante en géneros, de 47 años de edad, conocido con el apodo de Lopepe, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado y escribanía del infrascripto para hacerle saber la sentencia que la recaída en la causa que se le ha seguido por indicios de vagancia y de haber usurpado el estado civil de otra persona; prevenido que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares 7 de Agosto de 1856.—Luis de Angulo.—Por mandado de S. S., Gregorio Azaña.

D. Santiago de Motta, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Francisco Rodriguez Valentin, vecino que se dice ser de Valladolid, del comercio ambulante, y a su dependiente Felipe Blanco, para que se presenten sin demora en este Juzgado a prestar declaración como causa criminal que instruyo contra José María Villamor Alonso, natural de la Castilla, parroquia de Santa Eulalia de Madrid, partido judicial de Santa Marta, en la Coruña, sobre hurto de varios efectos del D. Francisco, a quien se cita como al Felipe por término de 30 días, lo cual he dispuesto en auto de hoy, dictado en la causa de que va hecho mérito.

Dado en Olmedo 4 de Agosto de 1856.—Santiago de Motta.—Por su mandado, Tomas Forés Perez.

D. José María Veraton, Juez de primera instancia de Pamplona y su partido, y de Hacienda de Navarra.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a D. Buenaventura Martínez, portero pasador que fue de la Aduana de Elizondo, para que durante el término de 30 días se presente en este Juzgado a responder a los cargos que resultan contra él en la causa que estoy instruyendo sobre falsas en el desempeño de su destino; que si parece se le oirá y de no haberlo se sustanciará la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pamplona 3 de Agosto de 1856.—José María Veraton.—Por su mandado, Deogracias Iguazuiza.

D. Matías Jimenez Perona, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término de 30 días, a contar desde el día en que se inserte este en la Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo a Remigio Garcia, natural de Fresno de Alarcos, para que comparezca en este Juzgado con objeto de practicar cierta diligencia que con relación al mismo tengo acordada, previniendo que si no lo verifica les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuenca 8 de Agosto de 1856.—Matías Jimenez Perona.—Por su mandado, Leon Torrecilla.

Licenciado D. Veneciano de Rogama, Juez de primera instancia de esta villa de San Vicente de la Barquera y su partido de A.

Habiendo sido separado del destino de alcaide de este Juzgado Modesto José Torralba, he dispuesto se publique la vacante para que dentro del término de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, presenten sus solicitudes los sargentos, cabos y soldados que hayan servido con buena nota en la secretaría de este Juzgado a fin de proveerle en el que reúna mejores circunstancias.

Dado en esta expresada villa a 24 de Mayo de 1856.—Veneciano de Rogama.—Por su mandado, Juan Angel del Corro.

D. José Fajarnés, Juez de primera instancia de esta capital de Albacete de A.

Por el presente se cita, llamo y emplazo a José Hernandez, conocido por Colerin, vecino de esta capital, y residente en el heramiento de Pozo-Cañada, de este término, de edad de unos 50 años, para que en el término de 30 días, siguientes al en que este anuncio resulte inserto en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se está instruyendo sobre falta de montes de los propios de esta villa; en inteligencia de que se le oirá y administrará justicia en lo que tuviere, y en otro caso continuará la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Albacete 4 de Agosto de 1856.—José Fajarnés.—Por su mandado, Manuel Salvador Villeta.

El licenciado D. Gil Martínez, Alcalde segundo y Juez interino de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero.

Hago saber a todas las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios les sugiera su celo procedan a la captura y prisión de D. Miguel Ormaechea Saincho, conocido por Gadocondes y residente en Quenada, disponiendo su conducción, caso de ser hallado, a este mi Juzgado con objeto de hacerle cumplir la condena que se le impuso por S. E. la Audiencia del territorio en la causa criminal que se le ha seguido por herida causada a Dordos Lango, vecino de dicho Quenada. Lo que así tengo mandado en virtud de Real certificación librada a este Tribunal.

Dado en Aranda de Duero 4 de Agosto de 1856.—Licenciado Gil Martínez.—Por mandado de S. S., Juan de San Mamés.

Nota de las estatuas de D. Manuel Ormaechea.

Edad 32 años, estatura alta, pelo castaño, barba roja, con bigote, cara larga, nariz lid, ojos azules, vestido de galan azul, y pantalón de yeraño, bota, gorra de piel con visera unas veces y otras con sombrero redondo, de algodón softero, maestro constructor de forte-pianos.

Segun partes recibidos en el Ministerio de la Gobernación hasta las doce de la noche del día 10 del corriente, se disfruta de completa tranquilidad en las provincias siguientes:

Alava, Alabaete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipuzcoa, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Algunos autores dramáticos, y no la sociedad de autores, ha tomado a su cargo la empresa del teatro del Príncipe. Se han hecho proposiciones a Caldero, Calvo, Pizarroso, los dos Osorios y a algún otro actor. De todos estos, el Sr. Calvo ha respondido que está dispuesto a cuanto le exija la nueva empresa. Parece que los demás no han dado todavía contestación definitiva.

Si las exigencias de algunos primeros actores fueran tales que imposibilitasen la formación de una compañía regular, nos aseguran que la empresa está dispuesta a renunciar a sus proyectos de mejoras artísticas, y se arrojara en brazos de la especulación. Por si llega ese caso y hubiera la triste necesidad de obrar de esa manera, ha recibido ya encargo el Sr. Lucini de pintar todas las decoraciones de la Redoma encantada, que refundirá el señor Hartzbusch, y se han pedido también a Paris los modelos de las decoraciones, y maquinaria del Pájaro del Paraíso, nueva y vistosa pieza de gran espectáculo, escrita expresamente para la célebre Mad. Guy-Stephan. Añaden por último los que se dicen bien informados que dicha señora vendrá a desempeñar a Madrid el mismo papel que tantos aplausos le está valiendo en la corte del Emperador. (Zarzuela.)

Con referencia al Correo de Teatros dignos en uno de los anteriores números que no se hablaba ya más de grandes proyectos para el teatro del Circo, y que todo quedaría reducido a tener en aquel coliseo durante el invierno una compañía de verso y otra de baile español. Posteriormente nos dice el mismo periódico que han propuesto al Sr. Colmenares, dueño del teatro, que forme una sociedad con los maestros cuyas obras no se oírán probablemente en el coliseo de la calle de Jovelanos. Aconsejamos al mismo que facilite el teatro con condiciones admissibles, y auxilie a dichos compositores para que estos puedan formar una conveniente compañía. Como el señor Colmenares está acostumbrado a cobrar sendos cuartos por el alquiler de su finca y desconoce completamente lo de auxiliar a las compañías, es muy probable que no pueda realizarse el proyecto si no tiene otra solución. (Id.)

Con motivo de haber fallecido D. Mariano Rodriguez, músico mayor del Real cuerpo de Alabarderos, se nota bastante animación en los círculos donde se reúnen los profesores que pertenecen a los diferentes cuerpos del ejército. (Id.)

Para el 20 saldrá con dirección a Paris nuestro nuevo Representante, el Capitán General Sr. Serrano y Domínguez. El Sr. Olózaga continúa en Francia. (Epoca.)

Parece está muy adelantado el arreglo del ramo de vigilancia y seguridad pública en Madrid y su provincia sobre bases que harán esta institución lo que debe ser en una sociedad bien constituida. (Id.)

Los regimientos de caballería del Príncipe, Húsares y Santiago vuelven al distrito de Castilla la Nueva; los dos Lusitania

Harina española importada en este puerto desde 1.º de Enero á 30 de Junio.

1856, 96,666 barriles; 1855, 74,644 id.; 1854, 89,471 id.; 1853, 89,807 id.; 1852, 94,473 id.; 1851, 79,281 id.

Fletes. España en el Mediterráneo, de uno y medio á 2 pesos fuertes por caja.

Costa de Cantabria, de uno y medio á uno y tres cuartos id.

Francia, de 60 á 70 francos id.

Cowes ó Falmouth, á recibir órdenes, de 2 á 2 1/2 libras idem.

Un puerto en el Mediterráneo, hasta Trieste, de 2 1/2 á 2 1/2 idem por tonelada.

Un puerto en el Báltico de 2-10 á 2-17, 6 libras idem idem.

Gran Bretaña en derechura, de 2 á 2, 2 1/2 libras idem idem.

Hamburgo y Bremen, de 2 á 2, 5 libras idem.

Estados-Unidos, de 0,75 á 1 peso fuerte por caja; de 5 á 6 y cuarto idem por hoyco de azúcar, y de 2 á 2 y medio idem por hoyco de miel.

Cambios. Durante estos últimos días han sufrido variaciones tan notables que se hace difícil fijar una cotización. En los primeros días de la semana pasada notóse un movimiento de alza, llegando á realizarse el Londres á 6 y medio por 100 premio, y el Norte á 4 por 100 descuento; mas no siguió la animación, pues á mediados de la misma semana hubo un retroceso, que aceptaron los negociantes inseguros y flojos los giradores, que aceptaron por la primera plaza y 5 por la segunda, lo que ocasionó una baja cierta y positiva. Hoy quedan nominalmente situados y con pocos tomadores. Hemos visto hacerse operaciones desde 5 por 100 premio sobre Londres, firmas de primera, hasta 4 en que no dejamos hoy muy flojo. El Norte á 6 y medio y 7 por 100 descuento, y París de 8 y medio á 9 por 100 descuento.

Madrid, 150 días, 4 á 5 por 100 de descuento.

Idem, 60 días, 2 por 100 idem.

Cádiz, 60 días, 2 á 3 por 100 idem.

Barcelona, 60 días, 2 á 3 por 100 idem.

Londres, 4 á 5 y medio por 100 premio.

París, 8 y medio por 100 de descuento.

Amberes, 9 á 9 y medio por 100 idem.

New-York, 6 y medio á 7 por 100 idem.

New-Orleans, corto, 5 á 5 y medio por 100 idem.

HAZANAS 11 de Julio.—Iniciada la subida de los precios de los azúcares de todas clases desde el principio del mes de Junio, ha continuado sin oscilaciones hasta el momento presente, en que más que nunca se hallan animados los especuladores á contentar las caprichosas exigencias de los tenedores. Si al principio del año se nos hubiese preguntado si creíamos posible la subida de los azúcares al tipo que han logrado alcanzar hoy, una sonrisa incrédula hubiera sido nuestra contestación. No era creíble una alza igual; pero sin embargo no se podía obtener sino 7 y medio u 8 rs. arriba hoy se han pagado hasta 9 y 9 y cuarto rs. Los quebrados de segunda buenos hoy piden por ellos 12 rs. Por los de primera, de ingenios de reputación, no reparan en pedir 14 reales, y por los blancos hasta 16 rs. arriba. La cotización de los azúcares, que no excederán probablemente de 65,000 cajas en el presente, son de muy pocas las que se pueda haber ingenios, incluso los que á sostenerse con tesón y tratar de no ceder las partidas que aún conservan, á menos de no realizarlas á los precios que ellos se imaginan. Robustece esta determinación las alzas, aunque insignificantes, que han tenido lugar en Europa de poco tiempo á esta parte, y que introduce una agitación en el círculo de los tenedores. Sería arriesgado en el actual estado de cosas establecer una escala fija de precios, pues que estos á cada instante varían.

Los mascabados gozan de buenos precios, aunque no se hallan tan solicitados como los purgados. La existencia de estos no excede probablemente de 3,000 hoycos en primeras y segundas manos, y casi ninguno queda ya en las fincas.

Con todo, reproducimos nuestras últimas cotizaciones.

Cucuruachos, de 9 á 9 y cuarto rs. arriba.

Quebrados: inferiores á regulares, de 9 y medio á 10 y medio.

Idem buenos, de 10 tres cuartos, de 11 y medio.

Idem superiores, de 12 á 12 y medio.

Idem floretes, de 13 á 14.

Mascabados: inferiores á regulares, de 8 á 9.

Id. buenos á superiores, de 9 y medio á 10 y medio.

Blancos: inferiores á regulares, de 13 á 14.

Idem buenos á superiores, de 14 y medio á 15.

Idem floretes, á 16.

Todo en demasía, por los precios que se han pagado, que se encuentra con dificultad á los precios de 15 y medio y 16 pesos quintal.

Aguardiente. De pocos días á esta parte desde los liquidos de animación, y está algo más solicitado. Después de nuestra última revista ha tenido lugar la colocación de algunas partidas á los precios de 35 á 36 pesos sin caso. Se han despachado: el bergantín *Primo de Mayo*, con destino á Liverpool, con 237 pipas, 9 medias ó 45 barriles; el bergantín *Santa Cruz* con 77 pipas para Falmouth; la polacra *Emeralda*, para Montevideo, con 410 pipas; y el bergantín *Sultan* con igual destino y 240 pipas. Para la Península se han despachado: 20 pipas para Barcelona y 6 para Mallorca.

Cera. Algo escasa, y podemos cotizar:

Blanca, de 11 y medio á 11 y tres cuartos pesos arriba.

Amarilla, de 8 y medio á 9 y medio id. id.

Cueros. Se encuentran más fáciles de conseguir, y podemos cotizar:

Por los del Seno mejicano, de 21 á 22 rs.

Por los de Trinidad de la Isla, de 21 á 22 id.

Por los de Puerto-Príncipe, de 15 á 16 id.

Miel de purca. Activa demanda y precios en continua alza. De un cuarto á 8 y medio rs. barril.

Miel de macabado. Desde 9 á 10 rs. barril.

Garbanzos. Cortas han sido las entradas de esta menestra, y los precios han logrado sostenerse sin notable variación. Ventas: de 67 sacos por el bergantín *Delirio*, colocados á 8 rs. arriba; 45 sacos por el bergantín *Sultan*, al mismo precio del buque anterior.

Harina. Este polvo ha logrado repenirse del estado pronunciado á un bajo en que lo dejamos en la época de nuestra última revista. Poco tiempo después del expido de aquella tuvieron lugar operaciones importantes, y los precios efectuaron un alza, la que se mantiene todavía y aún da margen á creer que continuará. Los arribos de este polvo de 15 días á esta parte han sido muy cortos.

La galleta Nueva fue vendida, llegada de Bilbao el 6 del actual, siguió viaje á la Habana después de haber vendido su cargamento de 940 barriles al precio de fs. 14 con tres mesadas, en esta plaza, para entregar en aquella á la compañía de panaderos.

300 barriles fresca de Valencia, por el bergantín *Pepe* se colocaron á fs. 12.

615 idem por el *San Miguel*, clase igual á la anterior, obtuvieron fs. 11 y cinco octavos barril.

109 idem por la villa de Tossa, algo seca, se vendieron á fs. 11 y cuarto barril con dos mesadas.

500 idem por el *coleta Juanita*, de Mallorca, bastante seca, se colocaron á fuertes 10-5 y medio rs.

200 idem por el bergantín *Fulgente*, de Barcelona, clase igualmente fresca, cambiaron de manos con extrema facilidad, al precio de fs. 12 y medio.

891 idem 300 sacos, por la polacra *Carriñosa* y 716 idem, 20 medias y 218 sacos, por el quechimerin *Nueva Tigris*, procedentes ámbos buques de Santander, colocaron sus respectivos registros á fs. 13 y cuarto barril, con los plazos de costumbre.

250 idem por la polacra *Bella Dolores*, de Barcelona, clase superior de Valencia, se realizaron al precio de fs. 13 y cuarto barril. El cargamento de la *Joven Rosario* que se hallaba en almacén hacia largo tiempo, se vendió igualmente al precio de fs. 12 barril. La subida del renglón en la Habana hizo que nuestros especuladores remitiesen grandes partidas allá, disminuyendo por tanto nuestras existencias, que en la actualidad no son muy numerosas y bastarán á cubrir la demanda.

Fletes. No sabemos sea haya verificada ninguna operación de algún tiempo á esta parte para puertos de la Península. Para Europa se han efectuado pequeños fletamentos á libras 2.

Cotización.

Para el Mediterráneo de uno y medio á 2 pesos fuertes.

Para la costa de Cantabria, de uno y medio á 2 pesos fuertes.

Cambios. Han mejorado mucho después de nuestra última circular. En la actualidad se encuentran en pronunciada alza.

Cotizaciones:

Sobre Londres, de 5 y medio á 6 por 100 premio.

Sobre París, de 7 y medio á 7 y tres cuartos por 100 descuento.

Sobre Nueva-York, de 5 y medio á 6 por 100 id.

Sobre Charleston, de 5 y medio á 6 por 100 id.

Sobre Nueva-Orleans (corto), de 3 y medio á 4 por 100 id.

Sobre España, de la par á 3 por 100 id. descuento, según plaza cantidad y fecha.

SANTIAGO DE CUBA 30 de Junio.—Harina.—El cargamento del bergantín *Manolo*, 1,708 barriles, cuya entrada anunció en nuestro anterior circular, resultó en muy mal estado y obtuvo 9 pesos: el del bergantín *go-*

leta Corzo, entrado en el mes pasado, recalentada 10 y un cuarto pesos: las existencias almacenadas de clase fresca y superior se colocaron también á 4 pesos: el mismo precio obtuvo el cargamento del bergantín *Paco*; pero el comprador, para no sobrecargar extraordinariamente la plaza, lo hizo seguir á la Habana; en seguida entró el bergantín *goleta Benita* con 4,000 barriles, que consiguieron la venta de 11 y tres cuartos pesos, que resultando recalentada, hubo de rebajarse á 4 pesos. Hoy todas las existencias han pasado al consumo, que se ha abastecido bien y cómodamente, pues las ventas más altas no han excedido de 11 y un cuarto á 12 y un cuarto pesos, á pesar de las noticias últimamente recibidas que favorecían tan completa como inesperadamente.

Mucha animación han reinado y reina en casi todos nuestros frutos: los cafés de hoyco si bien no han adelantado en sus precios de 43 pesos primeras y 42 y medio pesos segundas, han sido todos reputados como tales sin cesarse ninguno á los precios de terceras: como el rendimiento de esta cosecha, comparado al de la del año próximo pasado, hace resaltar ya la falta de este grano, muy particularmente en las clases de sacos, no solamente se han sostenido los precios con firmeza, aunque creyendo de demanda, sino que muy luego ha aparecido esta y con actividad, pudiendo hoy decirse que no queda casi existencia alguna en primeras manos, siendo muy escasas las que se hallan disponibles en las segundas: los precios actuales son, 12 y medio pesos quintal la clase buena de sacos; de 11 y medio á 12 pesos con algún grano negro y rojo, y de esta clase inferior se paga de 11 á 11 y cuarto pesos quintal. No extrañáramos que en la nuestra próxima revista mensual hayamos de anunciar una alza de un peso en quintal, así como en esta fijamos de medio peso sobre la anterior.

Los mascabados han tomado más vuelo aún, debido tanto á las favorables noticias que por cada correo se han recibido, como á las muchas y urgentes necesidades de embarque: á más de 5 pesos no se alcanzan las pocas partidas disponibles por bajar aún del campo. Los azúcares purgados no merecen casi ocupar la atención por su insignificancia; la última operación que conocemos es de un lote á pesos 7,20 el B. y pesos 6,20 el P.

El tabaco en rama ha aumentado también en sus presiones: no pueden aún decirse abiertos sus precios; pero los varios especuladores, aunque no de gran importancia, fijan casi definitivos que así ocupan á pesar de asegurarse que tres casas respetables de este comercio se han unido para comprar, evitándose el perjuicio de su competencia: algunas partidas de Cuba han sido pagadas á 13 y medio pesos y 13 tres cuartos pesos quintal.—14 pesos quintal se ha ofrecido por todas las cosechas de Jiguani, y no han sido admitidas, aspirando á 13 pesos quintal.

Los cacahos han gozado del movimiento general: la demanda se ha sostenido con gran actividad. Todas las partidas que han llegado se han colocado fácilmente de 10 hasta 10 y medio pesos quintal, reparándose muy poco en sus clases, pues las buenas escasean mucho. Los líquidos solamente siguen abatidos: á 38 cs. gallon se cedieron algunas partidas de rom tomadas por necesidad de despachos de buque, y aún cuando las tendencias eran de conseguirse más cómodamente, se han sostenido desde entonces con aspiraciones de 2 centavos más.

En los cambios toda cotización ha sido y es aún nominal, debido á la continua baja en la Habana: el papel ha abundado, pero no ha querido cederse á precios regulares, por lo que las operaciones han sido cortas y aún escasas. Londres á 12 por 100 ó 6-64 por 100 p. l. y 4 l.—Estados-Unidos, de 6 á 7 por 100 descuento.—Francia, 7 por 100 descuento.—España, par. 43 á d. v. y 2 por 100 p. s. p. f. i. y c.

TRINIDAD DE CUBA 8 de Julio.—Azúcares. Ninguna operación se ha hecho en este dulce, á pesar de las lisonjeras noticias llegadas de los Estados-Unidos y Europa por los precios; porque, como veníamos anunciando, la zafra ha concluido escasa, y el fruto no abunda aún, ni bastado para los embarques comprometidos. Los buques llegados sin retornos fijos se han despachado todos, unos á flete y otros para el Norte en busca de algodonos con que rendir sus viajes, en la imposibilidad de conseguir cargamentos de azúcar con alguna comodidad.

Si embargo de lo temprana que todavía es la estación, se habla ya de buenas ofertas por los azúcares de la próxima zafra, particularmente por los más ocupados, pero estos rumores carecen de fundamento; y hasta conocer mejor la marcha que puedan seguir los principales mercados de Europa y América, es probable y muy prudente que nadie aventure compras, aún cuando puede contarse por seguro o que las transacciones romperán á precios tan altos como los que se han en la anterior campaña. Hay ligadas algunas zafras para fijar precios más tarde.

Aguardiente de caña y rom. Ambos espíritus siguen con poca demanda y sin mayor alteración en sus precios, que pueden fijarse en 32 mayor pipa de aguardiente sin caso, y de 45 á 60 centimos gallon de rom de 29 á 30 grados.

Café. Apenas ha tenido variación, porque los consumidores están todavía bien provistos de sus primeras compras; pero más tarde, cuando empiece sentirse alguna escasez, los precios tienen que mejorar mucho, porque las existencias en Cuba y la Habana son cortas comparativamente, y los precios han aumentado recientemente hasta un peso en quintal.

Cera. Muy solicitada. Hay órdenes sin fijar precios para comprar partidas de consideración; pero ni así pueden cumplimentarse por la escasez que se siente, y que durará hasta la nueva castra de Diciembre próximo.

Harinas. La reacción favorable que produjo en la Habana la liga de especuladores formada para elevar los precios surtió sus efectos en las demas plazas de la isla, y en la nuestra, aunque las operaciones no hayan sido de gran importancia, los precios han mejorado lo bastante para que las expediciones puedan llevar sin grandes quebrantos. Desde la anterior revista las ventas han consistido en 235 barriles de Sevilla por *Estimador Dolores*, mala clase á 9 y medio pesos barril; 106 barriles de Barcelona, por *Juanita*, á 10 y medio pesos; 181 barriles por bergantín *goleta Esperanza* á 12 pesos y 400 barriles de Santander por corbeta *Esperanza* á 13 y medio pesos.

El bergantín *Joven Celia*, entrado de Santander con 1,400 barriles por los cuales no encontró aquí comprador, siguió para la Habana en muy buena ocasión, pues á su llegada iba escaseando ya allí la harina fresca, y buena y los precios corrían alrededor de 14 pesos barril con tendencia á mayor subida.

Si la exportación en Santander hubiese sido corta en los meses de Mayo y Junio, como se calcula por las últimas noticias de aquel mercado, podrían sostenerse los precios; pero de otro modo no, porque el inconveniente de almacenar en la estación calurosa en que estamos, haría precipitar aquí las ventas sin aprovecharse de los beneficios que en otro caso produciría la especulación entendida. Hoy cotizamos la harina fresca y buena á 14 pesos en detall.

Cambios. Repentinamente y á consecuencia de la noticia llegada á la Habana de esperarse en breve una remesa de 500,000 pesos de los Estados-Unidos en onzas españolas alzáron en términos de muy buena ocasión, y operaciones sobre Nueva-York á 6 por 100 descuento, y los quieren girar sobre Londres, esperando más ventajas. España 2 á 5 por 100 premio según cantidad.

La polacra *Juanita* salió para Charleston en busca de algodonos, y hoy quedan en puerto los bergantines *Tomas*, *Esperanza* y *Julia*.

CINCUENOVOS 8 de Julio.—La harina sigue encalmada, detallándose paulatinamente en almacén de 12 y medio á 13 pesos la fresca. La seca la desechan los compradores. La reacción que ha experimentado en la Habana este artículo ha ejercido muy poca influencia en este mercado, tanto por estar abundantemente provistos los panaderos, cuanto por huir los mismos de hacer acopios en la presente época del año, tan perjudicial á este renglón.

Bastante reducida está ya la existencia de azúcares, quedando hoy poca cosa en primeras manos.

La última venta se compone de una zafra de 400 hoycos mascabado, clase de refino muy inferior á 7 y medio reales arriba, y por igual número de consumo regular piden á 10 rs., habiendo rechazado la oferta de 9.

Aguardiente de caña. Presenta mejor aspecto que días atrás, y aunque no habido ventas más que para el consumo, no se obtuviera hoy á más de 28 á 30 pesos sin caso, de 21 á 22 grados.

Fletes. Muy encalmada se halla la demanda para buques, y en estos días se fletaron para New-York y Filadelfia á 38 y 37 medio centimos las 100 libras netas de mascabado entregadas. Una fragata española se ha fletado para Cádiz 2 pesos c., recibiendo caoba, azúcar y aguardiente.

Cambios. Han mejorado repentinamente.

Londres 5 y medio á 6 y medio por 100 premio.—París id. descuento.—New-York 5 y medio id. id.—España 2 á 3 id. id. premio.

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 11 de Agosto de 1856.—Según dicten de Hamburgo, han

llegado á esta ciudad la Duquesa de Orleans, sus dos hijos y otros muchos personajes; además se espera que lleguen dentro de poco otras personas. Se ignora el objeto de esta reunión.

El *Times* ha publicado recientemente una correspondencia de París en la que denuncia con mucha acrimonia la mala voluntad de Rusia, á la que acusa de estar haciendo cuanto puede para entorpecer la ejecución del tratado de París; recuerda con este motivo lo que pasó con las fortificaciones de Reni é Ismail; pretende que si no hubiera sido por la actitud que han tomado las Potencias occidentales, hubieran sido destruidas las fortificaciones de Kars; insinúa por último que Rusia opone graves dificultades para los trabajos de la comisión de delimitación. Esta correspondencia ha producido mucha sensación en Londres, y el servicio de tema á casi todos los periódicos para escribir artículos calcados en él. Es notable que en esta correspondencia, el *Times*, tal vez por la primera vez, elogia á Austria por la vigilancia que está ejerciendo en todo lo que tiene relación con la ejecución del tratado. En la misma correspondencia se dice que el Embajador de Austria en Nápoles ha recibido instrucciones para insistir enérgicamente cerca de la corte de Nápoles sobre la necesidad de que preste atención á los consejos que se le dan en un sentido amistoso por Francia é Inglaterra. Se añade que, hablando el Gobierno austriaco de las demandas de Francia, las ha calificadas de muy moderadas, añadiéndose lo que ya en otra ocasión hemos visto anunciado, de que si el Rey de Nápoles se negaba á suscribir á ellas, no contase jamás con el apoyo de Austria.

Según las noticias que hay relativas á la elección presidencial en los Estados-Unidos, parece que va á ser sumamente empeñada, y que los resultados dependerán de muchas eventualidades. Se dice que la masa general de los electores de la Union va á tomar en esta lucha una parte más activa que en las circunstancias ordinarias. Los amigos de M. Buchanan, candidato demócrata, han considerado siempre su triunfo como seguro. Está sostenido por el Sur; por los partidarios de la anexión y de la absorción de los Estados secundarios inmediatos; por la facción que triunfa en Kansas; en una palabra, por la parte que no encuentra límites á la ambición americana. Se dice que M. Buchanan es partidario de las doctrinas formuladas en la conferencia de Ostende. Se continúa creyendo en efecto que M. Buchanan es el que más probabilidades de éxito tiene. También hay quien cree que vencerá el Coronel Fremont.

Una correspondencia de Nápoles que publica un diario alemán dice que el 28 firmó el Rey el indulto de muchos condenados políticos.

Ha llegado á Turin M. Lesseps, promovedor de las obras de la apertura del istmo de Suez; parece que las obras de esta colosal empresa principiarán en Setiembre próximo.

Una correspondencia de Hannover dice que es un hecho consumado el rompimiento entre el Gobierno y las Cámaras. La segunda Cámara ha reformado completamente el presupuesto presentado por el Gobierno, y este ha protestado, renunciando al mismo tiempo á toda tentativa de avenencia. Parece que la Dieta piensa enviar una comisión federal á Hannover para zanjar el conflicto.

Las demas noticias son poco importantes.

AUSTRIA.—Viena 3 de Agosto.—Sabemos por buen conducto que el Feldzeugmeister, Conde Giulay, que se halla aquí en estemomento, tiene el encargo de dirigirse á Monza, cerca del Feld Marschal Conde Radetzki, para anunciarle que S. M. el Emperador intenta visitar el reino Lombardo-Véneto con S. M. la Emperatriz durante el próximo mes. Es probable que SS. MM. marchen en la segunda mitad del mes de Agosto, y que en esta época el Feld Marschal Radetzki haya reunido la mayor parte del ejército italiano en Verona en un campo de maniobras. La revista de inspección que el Ministro de lo Interior, Baron de Bach, acaba de hacer en las provincias lombardo-venetas se refiere sin duda á esta visita del Emperador. (Deutschland.)

Idem id.—Con motivo de marcha de tropas, se ha hablado en muchos periódicos de un aumento de fuerza en el ejército de Lombardia; pero en este momento no se trata sino de mudar la guarnición, habiendo sido licenciados un gran número de soldados, y reemplazados por los hombres de los depósitos que se dirigen á los acantonamientos, en donde se reúne una parte del ejército italiano para grandes maniobras. (Diario alemán de Frankfurt.)

BERLIN 4 de Agosto.—La cuestión del peaje del Sund no adelanta. Las proposiciones dinamarquesas no han sufrido modificación hasta aquí en la conferencia de los Plenipotenciarios, ni subsiste sino en la forma la pasividad en que se mantiene Dinamarca, y que solo un manejo político impide obrar á la conferencia. Una parte además de los miembros de esta conferencia debían esperar nuevas instrucciones de sus Gobiernos. El Príncipe Woronzoff, antiguo Gobernador general de las provincias del Cáucaso, debe llegar aquí de Kissingen, y se dirigirá dentro de poco á Moscow con una gran comitiva. (Gaceta de Correos.)

ITALIA.—Roma 28 de Julio.—Las negociaciones de M. de Kisseleff, que se terminarán probablemente por la conclusión de un concordato, se han conducido con prudencia. No se desconocen aquí las dificultades que puede encontrar el Zar, como jefe de la Iglesia griega, en las concesiones que hay que hacer á la Iglesia romana, en tanto que se cree que todo Gobierno nuevo tiene las manos más libres respecto á esto que el que le ha precedido. Se sabe además positivamente que el nuevo Emperador no trata de reanimar las divisiones religiosas, sino que tiende ante todo á la conciliación. (Gaceta de Augsburgo.)

PARMA.—Plasencia 1.º de Agosto.—Los austriacos no cesan de enviar refuerzos de tropa con el mayor secreto. El sábado último llegaron 600 caballos, y como los cuarteles no tenían capacidad para su alojamiento, se han metido en las iglesias. (Correspondencia italiana.)

ESTADOS PONTIFICIOS.—Rávena 30 de Julio.—El Ayuntamiento de esta ciudad ha tomado una resolución importante en la sesión de ayer. Siete individuos de la corporación propusieron dirigir al Gobierno central una declaración semejante á la de la municipalidad de Bolonia con el objeto de que case la ocupación por el Austria, demandando también cosas análogas á las que han demandado los boloneses sobre la organización municipal y varios puntos relativos á mejoras públicas. Opúsose á esto el Gonfaloniero de Rávena, que ha querido hacer alarde de celo en favor del Austria; mas á pesar de todo, la proposición fue aprobada por una gran mayoría.

La municipalidad de Rávena, como las de todos los pueblos de los Estados romanos, proceden de nombramiento del Papa. (Id.)

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL, SEGUN EL MENTOR DEL 8 DE AGOSTO.

Tercer tercio.—Continuación.

Provincia de Huelva.—Puesto de Painogo.—En la tarde del día 12 dió la señal de fuego la campana de la iglesia parroquial de dicha villa, y en el mismo acto fue avisado el sargento Antonio García, comandante de aquel puesto, por el Alcalde constitucional, manifestándole que la dehesa sembrada de la Tarayuela, distante de la población un legua, se hallaba incendiada; al momento con siete individuos que tenía á sus órdenes el mencionado sargento emprendió su marcha al sitio de la catástrofe, auxiliando la Autoridad, y solo con cinco paisanos se procedió á apagar el fuego que había tomado mucho incremento, en razón á que la expresada dehesa ardia por cuatro costados: todos los guardias con el mayor arrojo trabajaron por espacio de diez horas, unos apagando el fuego, otros auxiliando misiones para evitar la propagación á estas y varias colmenares, y por último consiguieron extinguir las llamas.

Persuadido el sargento García de que el incendio fue causado de intento, procedió á la averiguación de los autores, y en la mañana del 13 puso á disposición de la Autoridad á dos individuos autores del incendio.

S. E. se ha enterado con satisfacción de este servicio, dando las gracias al sargento y fuerza de su mando.

Puesto de Moguer.—El día 16 fue mandado al correo á recoger la correspondencia por el comandante del puesto de la guardia Manuel Tort Baller, en cuyo acto le fue dada noticia por unos niños, que al final de la calle, se había desplomado una banca de arena, envolviendo á un vecino de la misma población que se hallaba á la sazón cargando una caballería: inmediatamente acudió el guardia referido, logrando salvar la vida de aquel desgraciado, ocasionando de entre los escombros.

Puesto de Ayamonte.—En la noche del 13 del anterior fue aleosamente asesinado uno, y herido mortalmente otro, vecinos de aquella ciudad; y llegado á conocimiento del guardia Felipe Córdoba Castro, procedió con el mayor celo á indagar los autores de este crimen, dando por resultado de sus eficaces investigaciones que el expresado guardia, acompañado del de igual clase Francisco Para Reguera, capturó á las pocas horas en un molino próximo á la población á dos que habían sido los asesinos.

Asimismo en la noche del 16 del sargento Antonio García, comandante accidental de la línea, acompañado de los guardias de primera Telesforo Cobacho Vazquez y Antonio Martínez Vega, capturó en las inmediaciones de la repetida ciudad á dos criminales autores de un robo de 4,500 rs. hecho á un estancero por la Isla Cristina, y cuyos cuatro criminales fueron puestos á disposición de la Autoridad competente.

Cuarto tercio.—Provincia de Valencia.—Puesto de Canals de Játiva.—Habiendo tenido noticia confidencialmente el Teniente comandante de dicha línea D. Nicolás Moreno de que en la noche del 23 del anterior se intentaba robar la casa de un vecino del pueblo de Bogla, con tal motivo salió á las diez de ella, hora en que tuvo el aviso, con los individuos á sus órdenes, apoderándose en el Calvario del citado pueblo, donde esperaba el confidente; pero como á la media hora se divisaron de cinco á seis hombres que se dirigían al pueblo, y habiéndose dado de la voz de alto á la Guardia civil, contestaron con una descarga á quena-ropa, la que afortunadamente no causó daño á la fuerza, por lo que el mencionado Teniente mandó romper el fuego, arrojándose después á la bayoneta, resultando herido el famoso criminal Vicente Vidal y Sales, desertor de prestido y terror de la provincia, habiendo encontrado sobre el terreno por su precipitada fuga, tres mantas morellanas, tres sombreros calañeses, un pañuelo de pita, una canana con varios cartuchos embaldados, una navaja larga, un reloj y una escopeta, no habiendo podido lograr la captura de los restantes criminales por la escabrosidad del terreno y lo prácticos que en él estaban: el famoso herido y efectos encontrados fueron puestos á disposición del Sr. Juez de primera instancia del partido. Los individuos que acompañaron en este servicio al Teniente Moreno fueron el cabo segundo José Ruiz y los guardias Miguel Oliver, Miguel Reno, Miguel Castellano, Andrés Lomón, Francisco Palazon y Francisco Gramaje.

Provincia de Murcia.—Puesto de Herrerías.—Habiendo salido el día 3 á recorrer la diputación de Formentor los guardias Pedro Gomez y José Roca, á su regreso encontraron en el sitio nombrado Collado de D. Juan, dos hombres tendidos en tierra que se hallaban muy mal heridos, los que fueron recogidos por los expresados guardias y conducidos al puesto, donde, en unión del Diputado de justicia, se les curaron las heridas, y procediendo á la captura de los que les habían puesto en aquel estado, en un número de cuatro, fueron aprehendidos y puestos á disposición de la Autoridad competente.

Provincia de Alicante.—El guardia José Rego Arroyo que el día 13 del anterior se dirigía desde Alcoy á la villa de Centineta, al llegar á la cuesta término de Gilatelo, encontró una alforja que contenía tres cubiertos de plata con sus correspondientes cuchillos y tenedores, y la cantidad de 1,985 rs. y 36 céntimos: á poca distancia halló un hombre corriendo y llorando amargamente; y preguntándole el guardia qué le había sucedido, manifestó la pérdida de dichas alforjas; y convencido de que eran de su propiedad, se las entregó á presencia de dos testigos; entónces en extraño agradecido el paisano, quiso gratificar al guardia con 120 rs., que rehusó con la dignidad que acostumbra los que visiten el honoroso uniforme del cuerpo.

El Excmo. Sr. Inspector general se ha enterado con satisfacción de este servicio, dando las gracias al guardia referido.

Puesto de Monóvar.—La pareja que se hallaba de servicio en la carretera el día 10 del anterior, compuesta de los guardias Félix Bañez Jimenez y José Samper Monzon con sus correspondientes cuchillos y tenedores, y la cantidad de 1,985 rs. y 36 céntimos: á poca distancia halló un hombre corriendo y llorando amargamente; y preguntándole el guardia qué le había sucedido, manifestó la pérdida de dichas alforjas; y convencido de que eran de su propiedad, se las entregó á presencia de dos testigos; entónces en extraño agradecido el paisano, quiso gratificar al guardia con 120 rs., que rehusó con la dignidad que acostumbra los que visiten el honoroso uniforme del cuerpo.

Provincia de Castellón.—Puesto de Villareal.—Por los guardias Antonio Rodríguez Sabonido y José Lario Jitiza de las que no se hallan en este caso, por D. Rafael María Baral, con un prólogo de D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

PUNTO DE VENTA. En la Imprenta Nacional; casa de Calleja, calle de Carretas, y sus corresponsales de provincia y Ultramar; Cuesta, calle Mayor, y Bailly-Baillibre, calle del Príncipe.

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL SE venden, á 20 rs. vn., la Colección de sesiones celebradas en audiencia pública sobre la reforma de Aranceles; á consecuencia del proyecto de ley presentado por el Gobierno en 16 de Noviembre de 1855. Consta de 654 pliegos en folio.

CARTILLA ELEMENTAL DE NOBLES ARTES PARA uso de los establecimientos de enseñanza general é Institutos civiles y militares, muy útil para la juventud, y dedicada exclusivamente á darle una idea de las artes, tan necesaria en su educación, por D. José Galofre. Véndese á real en las principales librerías, y en la de la Imprenta Nacional.

LEY ORGANICA DE MILICIAS PROVINCIALES E instrucción para llevarla á efecto. Se halla de venta á 4 rs. rústica en 8.º en la Imprenta Nacional.

LEY DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL sancionada por S. M. el 8 de Julio de 1856. Se halla de venta á 4 rs. rústica en 8.º en la Imprenta Nacional.

ESPECTACULOS.

CIRCO DE PAUL.—TEATRO DE VERANO.—A las nueve de la noche.—El Sacristan de San Lorenzo, zarzuela en tres actos.—La hermosa sevillana, baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada..... de 40 á 43 1/2 rs. vn.
Algarrobas..... de 33 á 39 rs. vn.

Trigo vendido. Precios.

50.....	á	62
148.....		70
48.....		71
78.....		72
121.....		73
215.....		74
228.....		75
275.....		76
53.....		77
120.....		78
129.....		79
96.....		80

4,161

Madrid 11 de Agosto de 1856.—El Interventor, José Adaco.

BOLSA.

Ayer hubo más animación que los días anteriores. El consolidado durante Bolsa halló dinero á 41-35, y una hora después de cerrada se hizo á 41-40. La diferida abrió á 25-40, y á última hora estuvo solicitada á 25-42 1/2, y el papel no bajaba de 25-42 1/2. Las acciones del canal de Isabel II han estado solicitadas á 107. Las acciones de carreteras de Agosto se han hecho á 87 1/2. Los demas valores sin alteración.

Cotización del 11 de Agosto de 1856 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, precio no publicado, 41-35 c. d.

Idem del 3 por 100 diferido, id. no publicado, 25-40.

Amortizable de primera, id. no publicado, 42-20.

Idem de segunda, id., 6-55 d.

Acciones de carreteras á 6 por 100 anual.—Emisión de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., id., 83 d.

Idem de 2,000 rs., id., 85 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 4,000 rs., id., 83-50.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 4,000 rs., precio publicado, 87-50.

Acciones del Canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id. no publicado, 107.

Idem del Banco de España, id., 121.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50,80.—París á 8 días, 5-30 d.

BOLSAS EXTRANJ